

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014.

Incluye la modificación realizada mediante nota aclaratoria, publicada el 28 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación. La leyenda de modificación se encuentra en azul para su fácil identificación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.-003932 de fecha 4 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias; asimismo, recibió con fecha

12 de diciembre de 2013, el oficio número COFEME/ 13 / 3423 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

ÚNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil trece.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

1. Introducción.

De conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se determinan las Zonas de Atención Prioritaria previstas por la Ley General de Desarrollo Social, con el objeto de generar programas de apoyo; en los cuales las dependencias deberán atender, entre otros, los indicadores siguientes: la calidad y espacios de la vivienda y el acceso a los servicios básicos en la vivienda.

El Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Diciembre de 2013, establece en su artículo Primero la existencia de 1,080 municipios de carácter rural, en cuya población se registran índices de pobreza, marginación y rezago, por lo que son cobertura del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, coincidiendo con algunos de los señalados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

La situación de marginación, rezago social y pobreza que presentan 1,080 municipios del país, que integran la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2014, y la contrastante desigualdad que se observa a nivel nacional entre entidades federativas, a nivel estatal entre los diferentes municipios de cada estado, y a nivel municipal entre sus diferentes localidades, determina la necesidad -en el ámbito de la política pública- de contar con estrategias diferenciadas de desarrollo local y regional, que tengan como objetivo último cerrar las brechas de desigualdad que existen en el país.

Con el fin de proveer un entorno adecuado en territorios con mayor nivel de marginación, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, de igual manera atiende las localidades de muy alta y alta marginación que se encuentran en municipios de media marginación, que determina el Consejo Nacional de Población.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque territorial, bajo la cual se articulan acciones para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita en los municipios que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, facilita la atención a las carencias de calidad, espacio y servicios básicos en las viviendas, así como la atención a los rezagos vinculados con la infraestructura social básica.

Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Al respecto, las acciones de este Programa se alinean a la Estrategia 2.5.3 del Plan Nacional de Desarrollo que busca lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

En cuanto a las prioridades sectoriales, este Programa se alinea al Objetivo 2 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, así como a la Estrategia 2.1, que busca reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.

En el Anexo 1 se presenta un glosario de términos con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las Reglas de Operación.

2. Objetivos.

2.1 Objetivo General (Misión).

Contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria.

2.2 Objetivo Específico.

Reducir los rezagos asociados a las carencias por servicios básicos, por calidad y espacios en la vivienda; así como a la infraestructura social comunitaria en las localidades ubicadas en las ZAP rurales y aquellas con muy alta y alta marginación en municipios de media marginación.

3. Lineamientos.

3.1 Cobertura.

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas, conforme lo siguiente:

- I. Localidades ubicadas en las ZAP rurales.
- II. Localidades de muy alta y alta marginación, ubicadas en municipios de media marginación.

3.1.1 Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto del C. Presidente, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, se deberán identificar las acciones con las que este Programa contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada, así como también se deberá propiciar la coordinación necesaria con las acciones de otros programas federales cuya implementación conjunta potencie el impacto de las intervenciones.

La Unidad Responsable del Programa deberá informar sobre las acciones, presupuesto, y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

3.2 Población Objetivo.

La población objetivo la constituyen las localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de los 7.1 millones de personas en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población objetivo y potencial de la estrategia de política pública Cruzada contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas. Los resultados de la identificación y cuantificación se deberán presentar ante la Comisión Intersecretarial, para su revisión y validación, a más tardar el 31 de enero de 2014.

3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad.

3.3.1 Criterios.

Las propuestas de inversión elegibles para desarrollarse en el marco de este Programa deberán:

- I. Corresponder a los espacios territoriales señalados en el numeral 3.1 de estas Reglas de Operación, y
- II. Corresponder a alguno de los tipos de apoyo señalados en el numeral 3.5.1 de estas Reglas de Operación.

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa, se podrán otorgar distintos tipos de apoyo en una localidad y vivienda, para atender de manera integral los rezagos en las carencias de calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda.

3.3.2 Requisitos.

Los interesados quienes podrán ser, los propios beneficiarios, constituidos en comités comunitarios de obra o acción del Programa o comités comunitarios de la Cruzada contra el Hambre, según sea el caso, las autoridades locales u organizaciones sociales, entre otros, deberán presentar una solicitud de apoyo en

escrito libre, señalando la importancia de la obra y/o acciones a realizar, la cancelación de la necesidad o indicadores de la carencia a abatir y el beneficio a la comunidad, acompañada de la documentación que le corresponda a cada tipo de apoyo, como puede ser:

- I. Estudio técnico y/o proyecto ejecutivo.
- II. La ubicación del proyecto, incluyendo entidad federativa, municipio y localidad; así como croquis de localización. Para cubrir este requisito se recomienda la utilización de la información estadística y cartográfica de los sistemas de información de la Unidad de Microrregiones, disponibles en www.microrregiones.gob.mx y en particular del sistema Catálogo de Localidades, CATLOC, en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>
- III. Costo total del proyecto, incluyendo la mezcla financiera a aplicar y la fuente de financiamiento (federal, estatal, municipal o de participantes).
- IV. Presupuesto detallado por concepto.
- V. Número de personas a beneficiar, desagregando por género y grupos de edad, en su caso.
- VI. Metas a alcanzar en el periodo de ejecución, es decir, los entregables del proyecto, obra o acción.
- VII. Permisos, autorizaciones, concesiones, entre otros, emitidos por la autoridad federal, estatal o municipal competente que corresponda.
- VIII. Programa en escrito libre de mantenimiento, operación, conservación y capacitación.

3.4 Criterios de selección.

El Programa está sujeto al presupuesto autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y dará prioridad a las obras y acciones que:

- I. Contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.
- II. Incluyan participación financiera de estados y/o municipios.
- III. Incluyan mano de obra de la comunidad donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.
- IV. Habiendo sido aprobados en ejercicios fiscales anteriores, no hubiesen sido ejecutados en todo o en parte por razones de índole presupuestario.
- V. Cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Programa de Apoyo Alimentario para su atención por parte del Programa. Para este criterio, el Programa podrá brindar asesoría para el diseño del proyecto.

3.5 Tipos y montos de apoyo.

3.5.1 Tipos de apoyo.

El Programa apoyará obras y/o acciones en los rubros siguientes:

I. Calidad y espacios en la vivienda:

- a) Muros.
- b) Techos fijos (Estrategia Nacional).
- c) Pisos firmes.
- d) Disminución del hacinamiento (cuarto adicional).

II. Servicios básicos en la vivienda:

- a) Agua entubada en el entorno de la vivienda o captador de agua (Estrategia Nacional).
- b) Acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional.
- c) Acceso al drenaje.
- d) Baños ecológicos (húmedos o secos).
- e) Estufas ecológicas con chimenea.

III. Infraestructura social comunitaria.

Construcción, rehabilitación y/o equipamiento de:

- a) Redes de distribución de agua.
- b) Sistemas de recolección y almacenamiento de agua para consumo humano.
- c) Redes de drenaje pluvial y sanitario.
- d) Plantas de tratamiento de aguas residuales y para consumo humano.

- e) Redes para la distribución de energía eléctrica convencional o no convencional.
- f) Centros comunitarios y otros espacios para el desarrollo, y su contenido digital.
- g) Espacios de salud.
- h) Espacios educativos.
- i) Espacios deportivos.
- j) Albergues.
- k) Sistemas de comunicación (conectividad digital, telefonía rural, entre otros).
- l) Caminos rurales y puentes.
- m) Banco de alimentos.
- n) Infraestructura productiva comunitaria (invernaderos, silos, infraestructura pecuaria, entre otros).

IV. Apoyos complementarios:

- a) Promoción y organización social comunitaria, acciones de contraloría social y planeación participativa; así como acciones para la coordinación entre los órdenes de gobierno, con instituciones de educación superior y de investigación, así como con organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a los objetivos del Programa.
- b) Estudios, proyectos, investigaciones, contenido digital, levantamiento de información socioeconómica y acciones y servicios relacionados con la obra pública para el desarrollo social, municipal y regional que contribuyan de manera directa a mejorar, orientar o potenciar las inversiones del Programa.

V. Situación de emergencia o en caso de contingencia.

Durante el tiempo o después de la emergencia con motivo de un fenómeno natural o contingencia que ponga en riesgo a la población, se podrán otorgar los apoyos siguientes:

- a) Infraestructura social, tales como el acondicionamiento o construcción de albergues temporales, comedores y baños comunitarios, entre otros.
- b) Acciones que tengan la finalidad de garantizar y restablecer el abasto de productos básicos, la movilidad, comunicación y protección de la población afectada.

3.5.2 Importe (Montos Máximos de Apoyo).

- I. En los rubros de calidad y espacios en la vivienda, el monto federal máximo de apoyo será de hasta \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- II. En los rubros de servicios básicos en la vivienda, el monto federal máximo de apoyo será de hasta \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- III. En los rubros de infraestructura social comunitaria, el monto federal máximo de apoyo será de hasta \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).
- IV. En los rubros de apoyos complementarios, el monto federal máximo de apoyo será de hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- V. En los rubros de situación de emergencia o en caso de contingencia, el monto federal máximo de apoyo será de hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

3.5.3 Temporalidad.

Conforme a los objetivos señalados en estas Reglas, la SEDESOL, con base en los avances que se registren en los territorios apoyados, determinará la terminación del otorgamiento de los subsidios; para ello, se tomará en cuenta si dichos espacios territoriales cuentan con la infraestructura social y de servicios suficiente para poder cerrar las brechas de desigualdad a nivel estatal o nacional, así como la suficiencia presupuestaria con que se cuente.

3.6 Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios.

3.6.1 Son derechos de las y los beneficiarios:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- II. Recibir asesoría por parte de la URP, Delegaciones y/o instancias ejecutoras, respecto al Programa y procedimientos para la solicitud de apoyos.
- III. En su caso, recibir el apoyo.
- IV. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el numeral 12 de las presentes Reglas.

- V. Formar parte de los comités comunitarios de obra o acción del Programa o comités comunitarios de la Cruzada contra el Hambre, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de julio de 2013.

3.6.2 Son obligaciones de las y los beneficiarios:

- I. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas.
- II. Manifiestar, si les fuera requerido bajo protesta de decir verdad, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, fecha y lugar de nacimiento, CURP; así como la información relativa al ejercicio de los recursos otorgados (tal como el destino final de los recursos).
- III. Aplicar para los fines autorizados los apoyos recibidos.
- IV. Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías e inspecciones.
- V. Proporcionar la información requerida por la URP, Delegaciones, instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SEDESOL y las que ésta determine.

3.7 Instancias participantes.

En el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de los apoyos a que se refieren estas Reglas, se contará con una URP y una Instancia Ejecutora.

3.7.1 Instancias ejecutoras.

Las instancias ejecutoras del Programa podrán ser:

- I. La Unidad de Microrregiones.
- II. Las Delegaciones de la SEDESOL.
- III. Las dependencias o entidades federales.
- IV. Los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Los gobiernos municipales o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- VI. Las organizaciones de la sociedad civil; únicamente para los tipos de apoyo que atiendan la carencia de calidad y espacios en la vivienda y, la de servicios básicos en la vivienda, solamente en el rubro de estufas ecológicas con chimenea.
- VII. Los propios beneficiarios constituidos en comités comunitarios de obra o acción del Programa o comités comunitarios de la Cruzada contra el Hambre, según sea el caso; únicamente para los tipos de apoyo que atiendan la carencia de calidad y espacios en la vivienda y, la de servicios básicos en la vivienda, solamente en el rubro de estufas ecológicas con chimenea, asimismo para situaciones de emergencia o caso de contingencia.
- VIII. Las instituciones académicas o de investigación, únicamente para los tipos de apoyos complementarios.

Cuando las organizaciones de la sociedad civil y los propios beneficiarios constituidos en comités comunitarios de obra o acción del Programa o comités comunitarios de la Cruzada contra el Hambre, según sea el caso; actúen como instancia ejecutora del Programa en los términos señalados en el presente numeral, podrán ejecutar varios proyectos, siempre que la suma total de los apoyos de los proyectos no rebase la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), en el ejercicio fiscal correspondiente, cualquier caso de excepción previa justificación deberá ser aprobado por el Comité de Validación Central, de conformidad con el numeral 4.5 de las presentes Reglas.

3.7.1.1 Facultades y obligaciones de las instancias ejecutoras:

- I. Verificar que los proyectos cumplan con las presentes Reglas y demás normatividad aplicable.
- II. Aplicar los recursos federales ministrados (incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos) única y exclusivamente en el proyecto, de conformidad con lo

que establecen las presentes Reglas, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

- III. Observar, en su caso, las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, sus respectivos reglamentos, y demás normatividad aplicable, en el caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras.
- IV. Suscribir, en su caso, con la SEDESOL, antes de la ejecución de las obras y/o acciones, los acuerdos o convenios de ejecución, coordinación o concertación correspondientes, los cuales deberán ser previamente dictaminados por la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, donde deberá incluirse la conformidad de las partes para acatar la normatividad del Programa y asegurar el establecimiento de mecanismos de información sobre los recursos y las erogaciones realizadas, que permitan el puntual seguimiento de las obras y/o acciones. Los respectivos modelos se encuentran en los Anexos 2 (Formato PDZP-A-CC) y 3 (Formato PDZP-A-AC) de las Reglas.
- V. Llevar un control del ejercicio de los recursos que se aporten.
- VI. Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos federales, estatales y municipales, así como presentar a la SEDESOL, para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.
- VII. Observar y atender las medidas que en materia de Blindaje Electoral emita la SEDESOL, con objeto de coadyuvar a que el Programa no sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.
- VIII. Permitir las labores de contraloría social que la SEDESOL establezca en coordinación con los beneficiarios del Programa.
- IX. Solicitar autorización previa y por escrito a la SEDESOL de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos, lo que deberá ser resuelto dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se considerará resuelto en sentido negativo.
- X. Operar el Programa conforme lo establecido en las presentes Reglas y normatividad aplicable.
- XI. Presentar la documentación en original para revisión, ante la SEDESOL, a la conclusión del proyecto, cuando le sea requerida.
- XII. Presentar la comprobación del recurso al cierre del ejercicio fiscal que corresponda.
- XIII. Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años.
- XIV. Realizar el seguimiento que podrá consistir en la entrega de reportes, requerimiento de información, visitas de supervisión y verificación y cualquier otro que le requiera la URP, que permita verificar que los apoyos otorgados hayan sido usados conforme a la normatividad aplicable.

Las instancias ejecutoras gubernamentales deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo a lo establecido por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano en los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano, documento que se encuentra para consulta en la página electrónica siguiente:

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/NORMATECA/Normas_Subsecretaria_de_Desarrollo_Social_y_Humano

En el caso de que las instancias ejecutoras sean los beneficiarios, las organizaciones de la sociedad civil o las instituciones académicas o de investigación, deberán señalar en escrito libre su nombre, RFC, teléfono, domicilio para recibir notificaciones, así como el nombre y la firma del representante legal.

Las organizaciones de la sociedad civil, además deberán manifestar en escrito libre que no se encuentran ni se encontrarán bajo los supuestos del artículo 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, que el proyecto, obra o acción, está vinculado directamente con el objeto social de la organización y corresponde a los tipos de apoyo señalados en estas Reglas de Operación y presentar, copia (que permanecerá en la SEDESOL) y en original para su cotejo de lo siguiente:

- a) Acta constitutiva.
- b) CLUNI.
- c) Cédula de identificación fiscal.
- d) Identificación oficial del representante legal.

- e) comprobante de domicilio.
- f) Formulario de registro ante SHCP.
- g) Estado de cuenta y contrato de apertura bancario en los que se especifique la CLABE interbancaria.
- h) Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en escrito libre.
- i) Currículum.
- j) Carta manifestando que no presenta irregularidades con la SEDESOL u otra instancia federal.
- k) Deberán reportar a la autoridad competente todas las obligaciones que señala la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y su Reglamento, tales como informes de actividades, recursos recibidos y situación financiera, entre otras.

3.7.2 Instancia normativa.

La URP será la SEDESOL, a través de la Unidad de Microrregiones.

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas y resolver los casos no previstos en las mismas.

3.7.2.1 Facultades y obligaciones de la URP:

- I. Reasignar los recursos disponibles cuando no se hayan ministrado, por motivo de la cancelación de proyectos aprobados.
- II. Realizar u ordenar las visitas de supervisión e inspección que permitan verificar que los apoyos otorgados hayan sido aplicados conforme a la normatividad.
- III. Brindar asesoría a las Delegaciones respecto a la operación del Programa.
- IV. Solicitar informes a las instancias ejecutoras.
- V. Suscribir los acuerdos o convenios de colaboración, coordinación o concertación y demás instrumentos jurídicos para la consecución de los objetivos del Programa.
- VI. En general observar todas las facultades y obligaciones para la consecución de los objetivos del Programa, conforme a lo establecido en las presentes Reglas y normatividad aplicable.

3.8 Coordinación Interinstitucional.

La Instancia Normativa establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, cumpliendo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

3.8.1 Complementariedad y sinergia con otros recursos federales.

Las actividades y recursos de este Programa se podrán realizar en coinversión con otros programas y fondos federales, en particular con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. La coinversión de recursos se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable y tiene como finalidad alinear y articular acciones y proyectos que detonen el desarrollo y productividad en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en las zonas de atención prioritaria y donde habiten personas en situación de pobreza extrema.

4. Mecánica de operación.

4.1 Ejercicio y aprovechamiento de los recursos.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la URP, en coordinación con las Delegaciones, realizará la calendarización de los recursos de manera que el gasto se ejerza con oportunidad.

Asimismo, las Delegaciones establecerán las acciones de coordinación necesarias con las autoridades estatales y municipales, a efecto de que las aportaciones, que en su caso hubieren sido acordadas, sean aplicadas con oportunidad.

Con el objeto de lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad federativa. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la URP.

4.2 Proceso de operación.

Los interesados podrán presentar las solicitudes de apoyo y propuestas de inversión a la Delegación que corresponda, instancia que de acuerdo al análisis técnico-normativo de cada uno de los proyectos y conforme a la disponibilidad presupuestaria del Programa, analizará la viabilidad o no de los mismos.

Los domicilios y datos telefónicos de las Delegaciones donde los interesados podrán acudir o solicitar información, pueden ser consultados en la página electrónica siguiente: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Delegaciones01>

Las solicitudes de apoyo deberán ser presentadas de conformidad con las presentes Reglas y acompañadas de la documentación requerida que corresponda, de no ser así se hará del conocimiento del interesado antes de ingresar la solicitud explicándole el procedimiento a seguir.

Una vez recibida la solicitud, si ésta no contiene los datos o no se cumplen los requisitos aplicables, la Delegación tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su recepción para prevenir al solicitante por una sola vez, para que subsane la omisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, por lo que transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud. Cuando el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

La Delegación notificará por escrito al interesado la viabilidad o no del proyecto, dentro de los 30 días hábiles siguientes, a partir de que cuente con todos los elementos necesarios para dictaminar.

La SEDESOL podrá rechazar propuestas de inversión de una instancia ejecutora que haya incumplido compromisos de mantenimiento, operación, o comprobación documental, de otras obras que le hayan sido autorizadas con anterioridad, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

Las Delegaciones deberán enviar a la URP un informe mensual de las solicitudes presentadas, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al mes que se reporta, en el que se especifiquen las causas por las que fueron consideradas viables o no. Asimismo, deberán informar a la URP el listado de ejecutores que hayan incumplido con los compromisos adquiridos, las presentes Reglas y demás normatividad aplicable.

No se apoyarán obras y/o acciones que estén recibiendo o hayan recibido apoyo por los mismos conceptos de este Programa o de otros programas de la Administración Pública Federal, que implique que se dupliquen apoyos o subsidios, conforme a lo establecido en las presentes Reglas.

No se considerará que se duplican los apoyos en los términos del párrafo anterior, cuando para el cumplimiento de los objetivos del Programa se otorguen distintos tipo de apoyo en la misma localidad o vivienda, para atender de manera integral los rezagos en las carencias de calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda.

El proceso de operación para los tipos de apoyo de la fracción IV "Apoyos Complementarios", del numeral 3.5.1 de las Reglas se seguirá a nivel central.

Las Delegaciones asesorarán a las instancias ejecutoras que así lo soliciten, para la debida integración de los expedientes técnicos.

El mecanismo de selección de las obras y/o acciones a ser apoyados con el Programa se representa gráficamente en el Flujograma señalado en el Anexo 4 de las presentes Reglas.

4.3 Gastos de Operación.

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el 6.67% del presupuesto total asignado al Programa.

Las Delegaciones con base en la emisión de las Declaratorias de Emergencia o bien Declaratorias de Desastre publicadas por la Secretaría de Gobernación, podrán destinar recursos para la atención y apoyo de las tareas derivadas de la causa de fuerza mayor establecidas en dichas Declaratorias, ya sea en lo local o bien apoyo institucional en otra Entidad Federativa.

4.4 Registro de operaciones.

4.4.1 Avances físico-financieros.

Las instancias ejecutoras, a partir de que se les ministraron los recursos deberán reportar mensualmente a la Delegación, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al que se reporta, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

Las instancias gubernamentales, lo harán a través del sistema informático establecido para tales efectos y las no gubernamentales deberán presentarlo en original y tres copias de conformidad con el Anexo 5 (Formato PDZP-B) de las presentes Reglas.

En caso de que la información reportada no se encuentre completa o en los términos solicitados, se prevendrá de las omisiones a las instancias ejecutoras dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de su recepción, quienes tendrán un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la prevención para subsanar los faltantes.

4.4.2 Recursos no devengados.

Las instancias ejecutoras deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

4.4.3 Cierre de ejercicio.

La Delegación, con apoyo de las instancias ejecutoras gubernamentales, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento (DGS) en impreso y medios magnéticos. La DGS verificará la congruencia de la información con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Las instancias ejecutoras no gubernamentales deberán presentar a la SEDESOL el informe final de actividades en impresión y medios magnéticos, en los mismos términos señalados en el numeral 4.4.1 de las Reglas.

La comprobación de recursos deberá efectuarse conforme a la normatividad aplicable.

4.4.4. Acta de Entrega-Recepción y/o de Certificación de Acciones.

La instancia ejecutora deberá entregar a la Delegación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de las obras, el acta de entrega – recepción, y de las acciones el acta de certificación de acciones, de conformidad con el Anexo 6 (Formato PDZP-C) de las presentes Reglas, en la cual se haga constar la entrega de la obra y/o acciones y quien la recibe, con la participación del comité comunitario de obras o acción del Programa y, en su caso, los vocales de control y vigilancia del comité comunitario de la Cruzada contra el Hambre, en la localidad.

4.4.5 Causas de suspensión.

Cuando la SEDESOL, o algún órgano de fiscalización de los tres órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la SEDESOL, previamente enterada por la Delegación Estatal, el Gobierno de la Entidad Federativa o del Municipio, podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado, de acuerdo con el origen de los recursos aportados, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

4.5 Comité de Validación Central.

El Programa contará con un Comité de Validación Central, el cual es un órgano colegiado que tiene por objeto conocer las propuestas que le presenten las Delegaciones y la URP; para que, considerando la importancia e impacto social que las justifiquen, y su congruencia con las Reglas, apruebe o no la viabilidad de las mismas.

El Comité de Validación Central será presidido por quien designe el o la Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano y se conformará por los representantes de las Unidades Administrativas adscritas a dicha Subsecretaría en calidad de Vocales, quienes podrán designar un suplente. Asimismo, contará con un Reglamento Interior y un Secretario Técnico designado por su Presidente.

El Comité operará de conformidad con su Reglamento interior, sesionará por lo menos una vez al año, para su instalación, o las veces necesarias para el debido cumplimiento de sus objetivos, en las cuales podrán participar invitados especiales, cuya experiencia pueda generar opiniones importantes para la toma de decisiones.

I. Atribuciones.

El Comité de Validación Central tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Conocer y, en su caso, aprobar la viabilidad de las inversiones centrales;
- b) Conocer y, en su caso, aprobar la viabilidad de aquellos proyectos con cobertura territorial distinta a la señalada en el numeral 3.1 de las Reglas;
- c) Conocer y, en su caso, aprobar la viabilidad de aquellos proyectos con tipos de apoyo distintos a los establecidos en el numeral 3.5.1 de las Reglas;
- d) Conocer y, en su caso, aprobar la viabilidad de aquellos proyectos con montos superiores a los establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas;
- e) Conocer y, en su caso, aprobar la viabilidad de aquellos proyectos en los rubros de situación de emergencia o caso de contingencia, y
- f) Las demás que señale su Reglamento Interior.

II. Criterios.

Las propuestas al Comité de Validación Central se deberán acompañar de una justificación en la que se incluya la importancia del proyecto, la cancelación de la necesidad o carencia, problemática a abatir, el beneficio a la comunidad y la contribución a las metas del Programa.

El Comité de Validación Central para aprobar la viabilidad o no de las propuestas tomará en consideración, entre otros, los criterios siguientes:

- a) La cancelación de la necesidad, vinculada con los indicadores que definen las carencias sociales, fundamentalmente CONEVAL.
- b) El beneficio a la comunidad.
- c) La contribución a las metas del Programa, manifestadas en la MIR.
- d) La participación financiera de estados y/o municipios.
- e) La importancia estratégica del proyecto, vinculada con el desarrollo local y regional, y
- f) Que sea un proyecto presentado por una comunidad o grupo de beneficiarios del Programa de Desarrollo Social y Humano, Oportunidades.

5. Evaluación.

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL (www.sedesol.gob.mx). Los resultados de las evaluaciones del Programa también podrán consultarse en:

<http://www.microrregiones.gob.mx/bannerEvaluaciones.php>

6. Indicadores.

Los indicadores de propósito y componente de la MIR del Programa están contenidos en el Anexo 7 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la URP a la DGS para la integración de los informes correspondientes.

La MIR desarrollada para el Programa podrá consultarse en la página electrónica siguiente:

<http://www.microrregiones.gob.mx/pdzpimir2014/>

7. Seguimiento, control y auditoría.

7.1 Seguimiento.

Para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Dirección General de Seguimiento llevará a cabo el seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados al Programa y, en coordinación con la Unidad Responsable, a los resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, coordinará el seguimiento a las obras, proyectos y acciones en las entidades federativas, en coordinación con la Unidad Responsable y las Delegaciones de la SEDESOL.

7.2 Control y auditoría.

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, mientras que las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas serán responsables de verificar la correcta terminación y entrega de las obras y/o acciones, así como de la solicitud y resguardo de la comprobación documental del gasto ejercido debidamente certificada.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes Instancias de Fiscalización, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por la Auditoría Superior de la Federación; por el Órgano Interno de Control en la SEDESOL; por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.

La instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

8. Transparencia.

8.1 Difusión.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, en la página electrónica de la SEDESOL: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx/>, así como en la página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Las Delegaciones en coordinación con la URP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se puede acceder a la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "LECTURAS RECOMENDADAS" y consultar la "Guía Interactiva de Servicios a la Ciudadanía", en donde también se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2 Contraloría Social.

Para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, se promoverá y realizarán las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, de conformidad con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

8.3 Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los padrones de beneficiarios de los programas sociales a cargo de la SEDESOL, sus entidades sectorizadas y sus órganos administrativos desconcentrados.

8.3.1 Instrumentos de captación de información socioeconómica.

La entidad ejecutora deberá captar información correspondiente de acuerdo al tipo de padrón que integre:

- A.** Padrón de Personas: Se integra a partir de la información captada en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) y el Cuestionario Complementario (CC –PDZP), Anexos 8 y 9. Los datos para su llenado los proporciona un informante, el cual debe ser un integrante del hogar que conozca la información necesaria del mismo, que tenga al menos 15 años de edad, o si es el jefe(a) que tenga al menos 12 años de edad. Asimismo, el informante no debe tener impedimento para comprender, razonar y responder las preguntas, ni encontrarse bajo el influjo de alcohol o enervantes.
- B.** Padrón de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias: Para este Padrón es necesaria, al menos la información plasmada en el Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS), Anexo 10. Los datos para su llenado los proporcionan las entidades ejecutoras de las obras o acciones de infraestructura social o de servicios que benefician a las personas de una localidad determinada.
- C.** Padrón de Actores Sociales: Se requiere al menos la información que se capta en el Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS), los datos para su llenado los proporciona el Representante Legal de la agrupación/organización de personas que recibe los apoyos o recursos.

Este programa deberá captar la información relativa al Padrón de personas y el Padrón de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias.

8.3.2 Metodología multidimensional para la identificación de beneficiarios.

Cuando el Programa establezca como criterio de elegibilidad para la identificación de sus beneficiarios, los relacionados a personas u hogares que cuentan con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar/Línea de Bienestar Mínimo, que presenten la carencia de Rezago Educativo/Acceso a los Servicios de Salud/Acceso a la Seguridad Social/Acceso a la Alimentación/Calidad y Espacios en la Vivienda/Acceso a los Servicios Básicos o Contexto Territorial, éstos deberán ser evaluados conforme a los "Lineamientos para la identificación de personas u hogares en situación de pobreza que se aplican a los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social" que se encuentran publicados en <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>, a partir de la información socioeconómica que se capta en el CUIIS o la Encaseh.

8.3.3 Sistematización e Integración de la Información Socioeconómica.

La sistematización e integración de la información socioeconómica recolectada a través del CUIIS/Encaseh/CUOS/CUAS, deberá realizarse conforme a las "Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información", las cuales pueden consultarse en: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>

Esta información deberá enviarse a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) para su salvaguarda, conforme al calendario de entregas que se establezca en los primeros 20 días hábiles del ejercicio fiscal.

Para el caso de personas u hogares, el Programa deberá considerar para su atención, al universo de potenciales beneficiarios identificados a partir del Padrón Único de Beneficiarios, además de la información recolectada por medio del CUIIS/Encaseh, captada por los programas sociales correspondiente al ejercicio fiscal y hasta por dos años anteriores. Los datos del universo de potenciales beneficiarios, correspondientes a dos años anteriores serán proporcionados por la DGGPB y estarán disponibles en los primeros treinta días del ejercicio fiscal. Los datos del universo de potenciales beneficiarios del presente año fiscal, estarán disponibles los primeros quince días de cada trimestre, y su uso y explotación deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente que emita la DDDPB y en caso de ser necesario deberá complementar la información con los CC correspondientes.

8.3.4 Integración del Padrón.

La entidad ejecutora deberá integrar padrones de Personas, de Poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, o de Actores Sociales, de acuerdo a los tipos de apoyo otorgados, para lo cual deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, por conducto de la DGGPB, conforme se establece en los lineamientos disponibles en la dirección: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es el identificador principal para la conformación del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), por lo que se deberá solicitar que se muestre al momento del llenado del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la presentación de esta clave sea condicionante para la aplicación del cuestionario y, en su caso, tampoco para la incorporación ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

El Programa contribuirá en las acciones de coordinación que faciliten a las personas que resulten beneficiarias, obtener la CURP en caso de que no cuenten con ella.

Los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos del Padrón de Beneficiarios ante la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en los padrones de beneficiarios, deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (Cenfemul) del periodo correspondiente. El catálogo podrá ser consultado a través de la página de Internet: <http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/> o bien <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

Para realizar aclaraciones de las localidades que in situ no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Cenfemul, los interesados deberán apegarse al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, para lo cual deberán contactarse con el responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación SEDESOL correspondiente, o bien con la DGGPB.

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, podrá consultarse en el módulo de seguimiento histórico de localidades, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/> o bien, en el portal del INEGI a través de la siguiente URL: <http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/evidencias/PHC.pdf>

El domicilio geográfico para la integración de los padrones de Personas, de Poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, y de Actores Sociales, así como puntos de venta, deberá regirse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. La Norma podrá ser consultada a través de la página de Internet: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom_geo.aspx

Para las localidades que cambien su clave de localidad por ser localidades conurbadas, desconurbadas, fusionadas, desfusionadas, o se consideren de reciente creación según el Cenfemul, los programas sociales deberán considerar que éstas cambiarán o carecerán de información derivada del evento censal más reciente.

Las localidades que cambien su clave por adscripción a nuevos municipios, cambio de municipio o cambio de entidad, así como aquellas localidades declaradas como inexistentes, tapias o ruinas, no aparecerán en la actualización mensual del Cenfemul.

8.4 Acciones de Blindaje Electoral.

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, y que se deriven de las disposiciones en materia de legalidad y transparencia, con el objeto de garantizar su correcta aplicación.

9. Participación Social.

Con el objeto de promover la organización y la participación social en las zonas de actuación de los programas sociales del gobierno federal, la SEDESOL apoyará la integración y operación de Comités Comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos de este Programa, conforme se establece en los Lineamientos de Operación de los Comités Comunitarios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2013 y que se pueden consultar en <http://www.dof.gob.mx>

Los Comités Comunitarios estarán integrados por los habitantes de las zonas en que se realicen acciones de los programas sociales del gobierno federal, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica.

Los integrantes de las instancias de contraloría social a que se refiere el numeral 8.2 de estas Reglas, deberán formar parte de los Comités Comunitarios.

El municipio deberá dar las facilidades necesarias para la adecuada integración y operación de los Comités Comunitarios.

10. Perspectiva de Género.

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género para identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

11. Enfoque de Derechos.

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas que laboran dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen en todo momento un trato digno y de respeto a las personas en el marco de los derechos humanos.

12. Quejas, Denuncias y solicitudes de información.

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la SEDESOL, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

12.1 Quejas y denuncias.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Órgano Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext.51431, 51439, 51424, 51453, 51411

Larga distancia sin costo:

01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio - SEDESOL – Área de la C. Secretaria- Órgano Interno de Control – Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

b) Secretaría de la Función Pública

D.F. y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo:

01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley

General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001

12.2. Solicitud de información.

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) SEDESOL: Área de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo:

01-800-007-3705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del Área de Atención Ciudadana.

Anexo 1

Glosario de Términos

Acta de entrega-recepción: Es el documento que da constancia de la terminación de una obra y/o acciones, y se elabora con el propósito de efectuar el descargo en el sistema de contabilidad gubernamental.

Actores Sociales: Los términos hacen referencia a las agrupaciones de personas, que pueden encontrarse constituidas formalmente en organizaciones o instituciones, y que por decisión de sus integrantes llevan a cabo acciones que tienen incidencia social.

Apertura programática: Herramienta para la identificación y clasificación de acciones y obras por su tipo, en la cual se establecen las unidades de medida que permiten cuantificar las metas.

Capital físico: Es la reserva de recursos materiales que se hallan en un territorio y son producto de la acción humana. El capital físico existe en una variedad muy amplia de formas, incluyendo los servicios básicos en las viviendas, la calidad de sus espacios, vías de comunicación (carreteras, caminos, puentes), pavimentados, alcantarillado, electrificación, sistemas de riego, suministro de agua entubada y rellenos sanitarios públicos, servicio de eliminación de basura, entre otros.

CENFEMUL: Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, cambió su nombre a Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; se menciona en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Centros Comunitarios de Aprendizaje: Nombre genérico para los espacios de aprendizaje y capacitación para la comunidad.

CONAPO: El Consejo Nacional de Población, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Comité: Comité de Validación Central del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

CLABE: La Clave Bancaria Estandarizada se utiliza para realizar transferencias y operaciones interbancarias.

Convenio de Concertación: Instrumento jurídico que se firma cuando un particular es aportante de recursos o ejecutor, mediante el cual se asegura el cumplimiento de la normatividad del programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.

Contraloría Social: El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Coordinación interinstitucional: Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos estatales y municipales. Los propósitos

primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

CONEVAL: Es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

CLUNI: Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Comisión Intersecretarial: El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tiene como uno de sus componentes la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia presidencial, misma que está integrada por los Titulares de las Dependencias de: Secretaría de Desarrollo Social, quién la presidirá; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de las Mujeres, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Cuestionario Complementario: Instrumento de recolección, adicional al CUIS/CUOS/CUAS, que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de los susceptibles beneficiarios, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes, vivienda, localidades u organizaciones.

Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de actores sociales.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de personas, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de criterios de selección de los programas sociales.

Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias.

DGEMPS: Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Delegación o Delegaciones: De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, son las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

Declaratoria de desastre natural: Es el documento oficial emitido por la Secretaría de Gobernación que señala cuando una Entidad Federativa se encuentra en condiciones de desastre natural a causa de un fenómeno natural perturbador. Esta declaratoria se emite a solicitud de la Entidad Federativa afectada.

ENCASEH: Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares; se denomina al conjunto de preguntas que se integran con las plasmadas en el CUIS y las complementarias necesarias para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Programa de Apoyo Alimentario.

Enfoque Territorial: Es una alternativa metodológica que permite plantear políticas sociales de carácter diferenciado a partir de las capacidades y características del territorio. Bajo este enfoque se hace más evidente la necesidad de articular acciones diversas a través de la coordinación interinstitucional para lograr un desarrollo regional equilibrado.

Entidad Federativa: Referencia a cualquiera de los 31 estados de la República Mexicana y al Distrito Federal.

FONDEN: El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es un instrumento financiero del Sistema Nacional de Protección Civil, que tiene como finalidad apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas Generales.

Hogar: Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

Impacto Social: Es el efecto previsto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; engloba los diversos beneficios que proporciona el proyecto y que –en términos cualitativos o cuantitativos- justifican el monto de la inversión.

Infraestructura social básica: El concepto se asocia a los bienes y servicios que son de uso común de la población tal como los caminos pavimentados, alcantarillado, sistemas de comunicación, infraestructura educativa, deportiva y de salud, entre otros.

Instancia Ejecutora: Dependencia, Entidad u Organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones.

Jefe(a) de hogar: Persona que forma parte del hogar, que toma las decisiones importantes y a quién se le reconoce de forma natural como el líder por parte de los demás integrantes por su edad, experiencia, autoridad, respeto o por razones de dependencia.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Localidad: De acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Marginación: Es un fenómeno estructural de rezago de un territorio determinado que, de manera general, refleja la falta de acceso de la población a bienes y servicios básicos. El Consejo Nacional de Población establece una medida-resumen de marginación, i.e., el índice de marginación, con base en nueve variables de rezago y con la cual se clasifican a las entidades federativas, municipios, localidades, áreas geoestadísticas básicas, de acuerdo a su grado de marginación: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Municipio de Muy Alta Marginación (Municipio con grado de marginación muy alto): Son los municipios que presentan las mayores carencias estructurales relacionadas con el acceso a la educación, a las condiciones de la vivienda y a los ingresos monetarios, en comparación con los municipios del resto del país. En general, están constituidos por pequeños asentamientos humanos dispersos (elemento también contemplado en las variables del Índice de Marginación Municipal). Técnicamente, se trata de municipios que se ubican en el quinto y último intervalo del índice de marginación (Muy Bajo grado de marginación, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto), definido por el Consejo Nacional de Población.

Municipio de Alta Marginación (Municipio con grado de marginación alto): Son los municipios que presentan importantes carencias estructurales relacionadas con el acceso a la educación, a las condiciones de la vivienda y a los ingresos monetarios, en comparación con los municipios del resto del país. En general, están constituidos por pequeños asentamientos humanos dispersos (elemento también contemplado en las variables del Índice de Marginación Municipal). Técnicamente, se trata de municipios que se ubican en el penúltimo intervalo del índice de marginación (Muy Bajo grado de marginación, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto), definido por el Consejo Nacional de Población.

Participación comunitaria: Es la intervención de los habitantes de las localidades en la planeación de su propio desarrollo.

Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Programa: Se refiere al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Programa Sectorial de Desarrollo Social: Es el documento que establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de Desarrollo Social con apego al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Reglas: Las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

Rezago social: Es una condición de atraso o carencia de bienes o servicios que se manifiesta en distintos aspectos: infraestructura de agua entubada, saneamiento, electrificación, caminos o carreteras, pavimentación de calles, etc.; de la infraestructura de los servicios de educación, salud o deporte; de la infraestructura de los servicios comunitarios como son los centros de desarrollo, centros comunitarios de aprendizaje, etc.

SEDESOL: La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Terceros: Personas físicas o morales ajenas a los órdenes de gobierno, interesadas en participar con aportación financiera en el desarrollo de obras o acciones enmarcadas en estas Reglas de Operación.

URP: Unidad Responsable del Programa.

Vivienda.- Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

ZAP: Conforme el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, las Zonas de Atención Prioritaria, son las localidades, municipios, áreas o regiones, tanto de carácter rural como urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación o vulnerabilidad, determinadas conforme a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social.



ANEXO 2

FORMATO PDZP-A-CC CONVENIO DE CONCERTACION TIPO PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO ESTATAL, EL C. _____, POR OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, REPRESENTADO POR _____; POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE _____, REPRESENTADO POR _____; Y LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL _____ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL _____; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEDESOL”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, “EL MUNICIPIO” Y “LA ORGANIZACIÓN”, RESPECTIVAMENTE; CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS A TRAVÉS DEL PROYECTO DENOMINADO _____, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, en su Artículo 32 establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre ellos, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

2.- De conformidad con la Ley General de Desarrollo Social, y al Decreto de la Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, se reconocen en el país Zonas de Atención Prioritaria, con un total de 1,080 municipios cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en

el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, por lo que las partes convienen en la atención de estas zonas.

3.- El Ejecutivo Federal a través del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" ha instrumentado el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, cuyo objetivo general es contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria. Este objetivo se vincula con los objetivos y estrategias señalados en los Antecedentes 1 y 2 del presente instrumento.

4.- Los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad o municipio objeto del presente instrumento.

DECLARACIONES

1. "LA SEDESOL", declara:

- A. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento en términos de Ley y con los organismos respectivos de las Políticas de combate a la pobreza, atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.
- B. Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- C. Que el C. _____ tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, 38, 39, y 40, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- D. Que para efectos del presente Convenio señalan como domicilio el ubicado en _____.

2. Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- A. Que _____.

3. Declara "EL MUNICIPIO":

- A. Que _____.

4. Declara "LA ORGANIZACIÓN":

- A. Que tiene como objeto social, entre otras, _____.
- B. Que está constituida conforme a las leyes mexicanas, por escritura pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, Lic. _____. (En caso de que no contenga acta notarial deben redactarse los datos del instrumento de creación de la organización, grupo o comité que permitan su plena identificación, debiendo contar con validación de la autoridad local).
- C. Que para efectos del presente Convenio señalan como domicilio el ubicado en _____.
- D. Que el C. _____, es actualmente su representante legal de acuerdo a los poderes que le han sido otorgados por "LA ORGANIZACION" para representar a la misma, y que no le han sido revocados de acuerdo a la escritura pública No. _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, Lic. _____. (En caso de que no contenga acta notariada debe redactarse los datos del instrumento donde se le otorgan los poderes al representante por parte de la organización, grupo o comité que permitan su plena identificación, debiendo contar con validación de la autoridad local).

- E. Que cuenta con CLUNI número: _____. (EN CASO DE SER UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL).
- F. Que no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso, en términos de lo señalado en la Ley.

5. Las partes declaran:

A. Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, mediante la realización del proyecto objeto de este convenio.

B. Que el proyecto objeto de este Acuerdo no se duplica ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 105, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 37, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1 y 176 de su Reglamento; 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; los aplicables de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (EN CASO DE SER UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL); ____ del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ____ de ____ de ____; 1, 2, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; ____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de ____; ____ (espacio para las leyes locales); las partes celebran el presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LA SEDESOL”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, “EL MUNICIPIO” y “LA ORGANIZACIÓN”, convienen en conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, a través de la participación en la ejecución del (proyecto, obra o acción) denominado: ____; en lo sucesivo “EL PROYECTO”, el cual fue seleccionado de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que la instancia ejecutora de “EL PROYECTO” será ____, en lo sucesivo “EL EJECUTOR”, quien será el responsable de ejecutar los recursos asignados a el mismo en el marco del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, con estricto apego a las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

TERCERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio se prevé una inversión total de \$ ____ (____ M.N.) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

“LA SEDESOL” aportará \$ ____ (____ M.N.), recursos que provienen del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”; con carácter de subsidios, provenientes del Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria, sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDSH/----- / /-----

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará \$ ____ (____ M.N.); provenientes de recursos propios.

“EL MUNICIPIO”, aportará \$ ____ (____ M.N.); provenientes de recursos propios.

“LA ORGANIZACIÓN”, aportará \$ ____ (____ M.N.), de recursos propios; provenientes de recursos propios.

Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Concertación, están sujetos a la disponibilidad del Programa.

Las partes aportarán los recursos correspondientes de acuerdo al siguiente procedimiento ____; y la entregarán a “EL EJECUTOR” mediante ____.

“EL EJECUTOR” deberá aperturar una cuenta bancaria independiente para el depósito de los recursos destinados a la ejecución de “EL PROYECTO”.

CUARTA.- Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente Convenio de Concertación, “EL EJECUTOR” de los recursos se apegará estrictamente a lo estipulado en las Reglas de Operación y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar que los proyectos cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas correspondientes.
- b) Presentar proyecto, que estipule metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que deberá ser dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por “LA SEDESOL”.
- c) Aplicar los recursos federales ministrados, única y exclusivamente a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa objeto del presente instrumento, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante el Convenio de Concertación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas.
- e) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlos a “LA SEDESOL” en el Estado, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.
- f) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos federales, estatales y municipales a que se refiere la Cláusula Tercera, así como presentar a “LA SEDESOL”, para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.
- g) Para el caso de obras de infraestructura, elaborar un Programa de Mantenimiento y Conservación del proyecto, que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.
- h) Las personas morales sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones legalmente constituidas por los propios beneficiarios de los programas, que reciban recursos públicos federales deberán destinar los mismos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, exclusivamente a los fines de este Programa.
- i) Será enteramente responsable de las actividades del personal necesario para la ejecución de “EL PROYECTO”, por lo que “LA SEDESOL” no asumirá ninguna responsabilidad por los actos realizados por el mismo o de sus consecuencias.
- j) Ante “LA SEDESOL” será responsable de los desperfectos o vicios ocultos que pudiera presentar “EL PROYECTO” una vez entregado.
- k) Una vez concluido “EL PROYECTO” deberá entregar a “LA SEDESOL” el acta de entrega recepción, acta de certificación de acciones, y/o padrón de beneficiarios, dependiente de la naturaleza de “EL PROYECTO”.
- l) Deberá comenzar los trabajos relacionados con “EL PROYECTO” a más tardar en un plazo de____, contado a partir de la firma de este Convenio, y concluirlos en un plazo de _____. No podrá suspender dichos trabajos sin que medie causa de fuerza mayor, por un periodo mayor a _____.

En caso de incumplimiento del párrafo anterior, El "EJECUTOR" podrá ser requerido por "LA SEDESOL" en el pago de una pena convencional de -----, sobre los trabajos pendientes de ejecutar.

QUINTA.- La instrumentación de los proyectos seleccionados se formalizará mediante los Anexos Técnicos extraídos del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), elaborados por la Delegación SEDESOL y que firmados por las partes se integrarán a este Convenio de Concertación.

SEXTA.- "LA SEDESOL" designa para la ejecución de "EL PROYECTO" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" a _____, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "EL PROYECTO", incluyendo los reportes a que hace referencia la Cláusula Cuarta de este Convenio.

SÉPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por "EL EJECUTOR", "LA ORGANIZACIÓN" o los beneficiarios en el marco del presente Convenio, dará lugar a la terminación anticipada del mismo. En tal caso las partes se sujetan a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si se terminara de manera anticipada el Convenio, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente convenio, según lo determine "LA SEDESOL". El Organismo Ejecutor tendrá el plazo que establece la legislación aplicable para realizar el reintegro.

OCTAVA.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, "LA SEDESOL" y/o "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y/o "EL MUNICIPIO" independientemente de la terminación anticipada del instrumento jurídico, está(n) facultado(s) para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

NOVENA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente instrumento, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento las partes se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de controversia que se suscite respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA SEDESOL" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio se cumplan las disposiciones señaladas en los numerales 8.1, 8.2 y 9 de las Reglas de Operación relativos a acciones de contraloría social, participación social, blindaje electoral, difusión y publicidad.

DÉCIMA CUARTA.- El presente Convenio de Concertación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el ____ de ____ de ____.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el convenio modificatorio respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación por cuadruplicado en la Ciudad de _____; a los _____ días del mes de _____ de _____.

POR: "LA SEDESOL"

POR: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. _____

C. _____

POR: "EL MUNICIPIO"

POR "LA ORGANIZACIÓN"

C. _____

C. _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

NOTA: La Leyenda que antecede, deberá imprimirse en todas las hojas del Convenio de Concertación. El convenio será elaborado por la SEDESOL, firmado y rubricado por quienes en él intervienen.



ANEXO 3

FORMATO PDZP-A-AC ACUERDO DE COORDINACION TIPO PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. DELEGADO (A) DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE _____ C. _____, POR OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE _____, REPRESENTADO POR _____, Y POR OTRO EL MUNICIPIO DE _____ REPRESENTADO POR _____; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SEDESOL", EL "ESTADO" Y EL "MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, CON OBJETO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, A TRAVÉS DEL PROYECTO _____ EN _____ DEL MUNICIPIO DE _____, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

1.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, en su Artículo 32 establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre ellos, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

2.- De conformidad con la Ley General de Desarrollo Social, y al Decreto de la Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, se reconocen en el país Zonas de Atención Prioritaria, con un total de 1,080 municipios cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, por lo que las partes convienen en la atención de estas zonas.

3.- El Ejecutivo Federal a través del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" ha instrumentado el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, cuyo objetivo general es contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria. Este objetivo se vincula con los objetivos y estrategias señalados en los Antecedentes 1 y 2 del presente instrumento.

4.- El Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas con mayor rezago en el país.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 105, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 1 y 176 de su Reglamento; 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; _____ del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias publicadas en el Diario Oficial de la Federación el -----; 1, 2, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; los Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; _____ **(Espacio para la normatividad y legislación estatal y municipal que se deba agregar)**, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes.

DECLARACIONES

1. LA "SEDESOL", declara:

- I. Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley, tiene entre sus atribuciones, fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos de las políticas de combate a la pobreza, atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como los colonos y marginados de las áreas urbanas. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.
- III. Que el C. _____ tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- IV. Que para efectos del presente Acuerdo señalan como domicilio el ubicado en _____

2. EL "ESTADO" declara:

3. EL "MUNICIPIO" declara:

- I. Ser un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____ y _____ del Código Municipal para el Estado de _____
- II. Que _____ dentro _____ de _____ sus _____ atribuciones _____.

III. Que su representante el C. _____ en su carácter de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de _____, cuenta con las facultades legales para celebrar el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por los artículos _____ del Código Municipal para el Estado de _____.

IV. Para efectos del presente acuerdo, señala como domicilio el ubicado en _____

3. Las partes declaran:

- I. Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, mediante la realización de los proyectos objetos de este Acuerdo.
- II. Que el proyecto objeto de este Acuerdo no se duplica ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La “SEDESOL” el “ESTADO”, y el “MUNICIPIO”, acuerdan en conjuntar acciones y recursos para la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que la instancia ejecutora de “EL PROYECTO” el cual fue seleccionado de acuerdo con lo estipulado a las Reglas de Operación, será el (la) _____, en lo sucesivo “EL EJECUTOR”, quien es responsable de ejecutar los recursos asignados para “EL PROYECTO” en el marco del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, con estricto apego a las Reglas de Operación, los Lineamientos de operación 2014 de los Programas de Desarrollo Social y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal.

TERCERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo, se prevé una inversión total de \$ _____ (_____ M. N.) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

La “SEDESOL” aportará \$ _____ (_____ M.N.), recursos que provienen del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, con carácter de subsidios, provenientes del Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria, sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDSH/ / / /----/---

El “ESTADO” aportará \$ _____ (_____ M.N.), provenientes de recursos propios.

El “MUNICIPIO”, aportará \$ _____ (_____ M.N.), provenientes de recursos propios.

Los recursos federales que se comprometan en este Acuerdo de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa.

Las partes aportarán los recursos correspondientes de acuerdo al siguiente procedimiento _____; y la entregarán a “EL EJECUTOR” mediante _____.

CUARTA.- “EL EJECUTOR” será el único responsable de la realización de “EL PROYECTO” y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la “SEDESOL”. Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de “EL EJECUTOR”, que podrá ser reclamada por la “SEDESOL” por la vía judicial correspondiente.

QUINTA .- Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación, “EL EJECUTOR” de los recursos se apegará estrictamente a lo estipulado en las Reglas de Operación y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar que los proyectos cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas correspondientes.
- b) Haber presentado el proyecto, el cual estipulará metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por “SEDESOL”.
- c) Aplicar los recursos federales, estatales y municipales ministrados única y exclusivamente a “EL PROYECTO” señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que

establecen las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

- d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y demás ordenamientos aplicables.
- e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante el Acuerdo de Coordinación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas.
- f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de **“EL PROYECTO”**, de conformidad con los formatos señalados en las Reglas de Operación del programa, y remitirlos a la Delegación Federal de la **“SEDESOL”** en el Estado, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.
- g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos federales, estatales y municipales a que se refiere la Cláusula Tercera, así como presentar a la **“SEDESOL”**, para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.
- h) Para el caso de obras de infraestructura, elaborar un Programa de Mantenimiento y Conservación del proyecto, que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.
- i) Observar y atender las medidas que en materia de Blindaje Electoral emita la **“SEDESOL”**, con objeto de coadyuvar a que el programa no sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.
- j) Permitir las labores de contraloría social que la **“SEDESOL”** establezca en coordinación con los beneficiarios del programa.
- k) Deberá comenzar los trabajos relacionados con **“EL PROYECTO”** a más tardar en un plazo de____, contado a partir de la firma de este Acuerdo, y concluirlos en un plazo de _____. No podrá suspender dichos trabajos sin que medie causa de fuerza mayor, por un periodo mayor a _____.

En caso de incumplimiento del párrafo anterior, **“EL EJECUTOR”** podrá ser requerido por la **“SEDESOL”** en el pago de una pena convencional de -----, sobre los trabajos pendientes de ejecutar.

SEXTA.- La instrumentación de los proyectos seleccionados se formalizará mediante los Anexos Técnicos extraídos del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), elaborados por la Delegación SEDESOL y que firmados por las partes se integrarán a este Acuerdo de Coordinación.

SÉPTIMA.- **“EL EJECUTOR”** independientemente que realice las acciones del presente Acuerdo por ejecución directa o por contrato se obliga a lo siguiente:

- 1) A que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este Acuerdo, cumplan con las normas de calidad, normas oficiales mexicanas y en las especificaciones contenidas en los conceptos de obra, mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con **“EL PROYECTO”** y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente Acuerdo, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a la **“SEDESOL”** o a terceros.
- 2) Será responsable tanto del desempeño de su superintendente comisionado para proporcionar los trabajos de obra objeto de este Acuerdo, como por todos los daños, pérdidas y perjuicios que dicho

personal provoque por irresponsabilidad, negligencia o impericia en el desarrollo de los trabajos, manejo de los bienes, materiales, herramientas, maquinaria y equipos o los agentes químicos o gases que utilice. La **“SEDESOL”** no asume ninguna responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional o de seguridad social respecto de dicho personal.

- 3) Para el cumplimiento del presente Acuerdo, **“EL EJECUTOR”** se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos preferentemente de la región.
- 4) Será responsable de los desperfectos o vicios ocultos que pudiera presentar **“EL PROYECTO”** dentro del periodo de un año, contado a partir de la fecha en que se emita el acta de entrega-recepción y finiquito.

OCTAVA.- Una vez concluido el proyecto, obra u acción objeto del presente acuerdo **“EL EJECUTOR”** entregará a la **“SEDESOL”** el acta de entrega recepción, acta de certificación de acciones y padrón de beneficiarios, según sea el caso.

NOVENA.- Las partes convienen que en las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre proyectos o acciones apoyadas con recursos federales provenientes de este programa, se deberá mencionar la existencia de la aportación federal. De igual forma, se deberá incluir el logotipo de **“SEDESOL”** en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados (en elementos tales como mamparas, templetas, gallardetes, postes, tríptico y similares) el cual deberá ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de otras instancias y órdenes de gobierno participantes.

El ejecutor se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.1 Difusión, de las Reglas de Operación, mismo que establece que las Delegaciones serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, con la participación de las instancias ejecutoras, así mismo este numeral señala que conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio fiscal, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda **“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

DÉCIMA.- En el caso de que el **“EL EJECUTOR”** incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo, la **“SEDESOL”** y/o el **“ESTADO”** y/o el **“MUNICIPIO”** está (n) facultada (s) para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

En el caso de que se detecten irregularidades en la aplicación de los recursos federales otorgados de acuerdo a la Cláusula Tercera, la **“SEDESOL”** suspenderá la ministración de recursos, y de comprobarse la irregularidad **“EL EJECUTOR”** deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados para la ejecución de **“EL PROYECTO”** señalado en la Cláusula Primera, así como los rendimientos financieros que, en su caso se hubiesen generado.

DÉCIMA PRIMERA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá a la **“SEDESOL”**, a las instancias de fiscalización correspondientes y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento las partes se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la Secretaría de Función Publican podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la instancia ejecutora en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite de la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA.- La “SEDESOL” en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Acuerdo, así como de los recursos que se aporten.

DÉCIMA QUINTA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Este Acuerdo se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Coordinación, en la Ciudad de _____, Estado de _____, el día ____ del mes de _____ del 2014.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE

C. DELEGADO FEDERAL

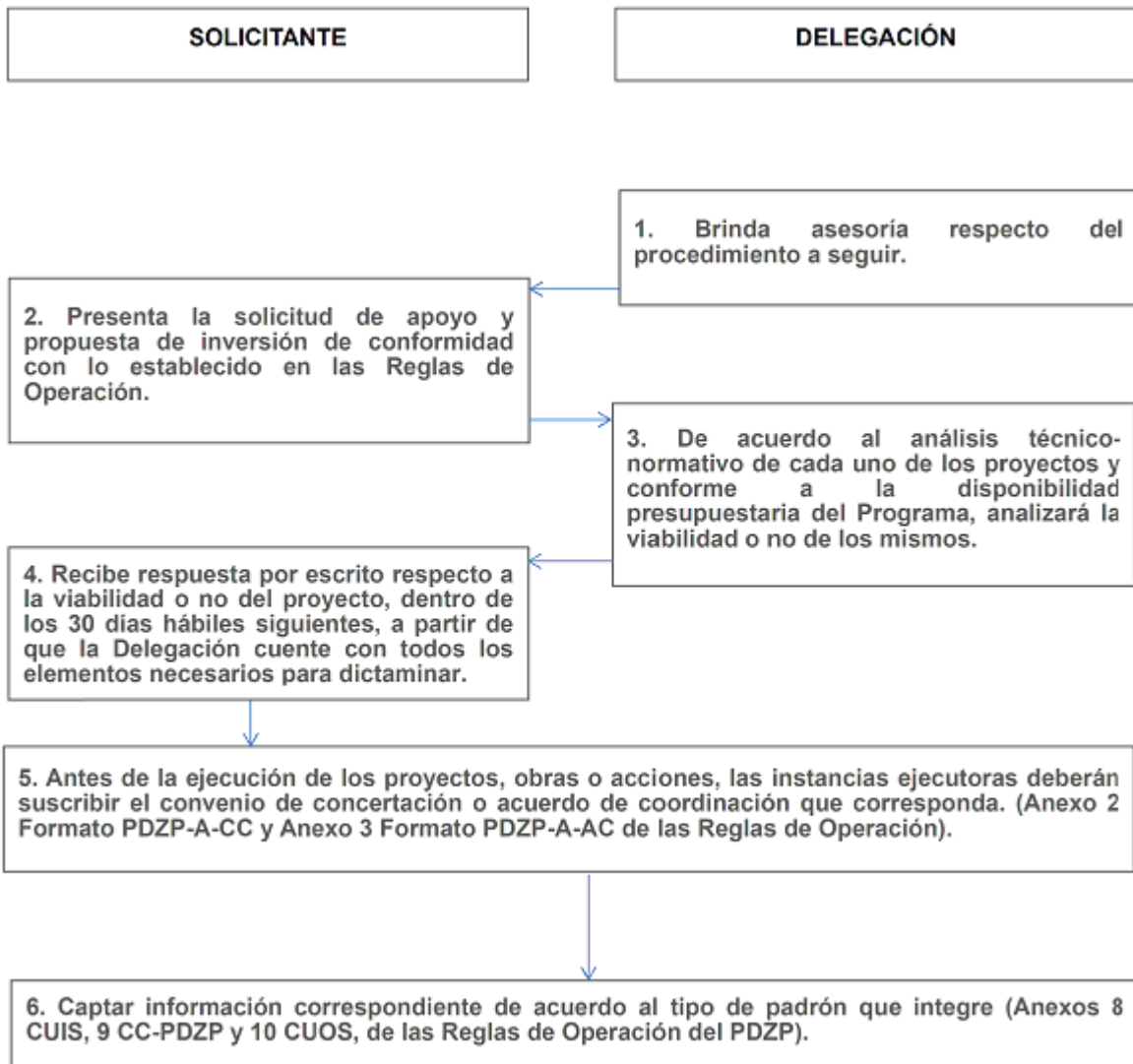
POR EL MUNICIPIO DE _____

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SEDESOL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE _____, Y EL AYUNTAMIENTO DE _____ CON EL OBJETO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EN EL EJERCICIO 2014.

ANEXO 4

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION



ANEXO 5**FORMATO PDZP-B****Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias****Reporte de Avance Físico-Financiero**

Ejercicio Fiscal _____

Fecha de Reporte _____

I.- Datos del Proyecto

Nombre _____ del _____ Proyecto

Entidad Federativa _____ Municipio

Localidad _____

Fecha de Inicio _____ Fecha de Término Programada _____

II.- Avance Financiero

II.1.- Inversión Aprobada: (Cifras en pesos)

Total	Federal	Estatad	Municipal	Participantes

II.2.- Inversión Ejercida:

Total	Federal	Estatad	Municipal	Participantes

II.3-Avance Financiero (II.2 / II.1 X 100):

Total	Federal	Estatad	Municipal	Participantes

III.- Avance Físico

III.1.- Metas Aprobadas:

III.2.- Metas Alcanzadas:

III.3.- Avance Porcentual:

Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Avance Físico del Periodo que se Reporta: _____ Avance Físico Acumulado: _____

IV.- Observaciones

Representante de la Instancia Ejecutora
(Nombre, Firma, Domicilio, Teléfono y RFC)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página www.microrregiones.gob.mx

Presentar original y dos copias/Contacto para consultas sobre este formato: jose.lopezo@sedesol.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-112-05-84 en el interior de la República y 30 03 20 00 en el DF y área metropolitana.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO PDZP-B/REPORTE DE AVANCE FISICO FINANCIERO

Ejercicio Fiscal	Indicar el año en el que se realiza la obra, proyecto o acción.															
Fecha de Reporte	Señalar la fecha del reporte mensual de que se trate indicando día, mes y año.															
Datos del proyecto	Señalar el nombre del proyecto, obra o acción, la entidad federativa, municipio y localidad, así como la fecha de inicio de la obra, proyecto o acción y la fecha de término programada.															
Avance financiero	Indicar la inversión aprobada por SEDESOL desagregando los importes Federal, Estatal, Municipal y de Participantes; señalar la inversión ejercida en el periodo que se reporta desagregando los importes Federal, Estatal, Municipal y de Participantes; indicar en porcentaje el avance financiero por cada uno de los rubros Federal, Estatal, Municipal y de Participantes; este último dato resulta de dividir el monto ejercido entre el monto aprobado, multiplicando por 100.															
Avance físico	Indicar las metas aprobadas al proyecto, obra o acción, así como las metas alcanzadas desagregando unidad de medida y cantidad; el avance porcentual resulta de dividir las metas alcanzadas entre las metas aprobadas, multiplicando por 100. Ejemplo: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Metas Aprobadas</th> <th colspan="2">Metas Alcanzadas</th> <th>Avance Porcentual</th> </tr> <tr> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transformador</td> <td>10</td> <td>Transformador</td> <td>8</td> <td>80 %</td> </tr> </tbody> </table>	Metas Aprobadas		Metas Alcanzadas		Avance Porcentual	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad		Transformador	10	Transformador	8	80 %
Metas Aprobadas		Metas Alcanzadas		Avance Porcentual												
Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad													
Transformador	10	Transformador	8	80 %												
Avance físico del periodo que se reporta	Señalar el avance físico al mes del reporte.															
Avance físico acumulado	Indicar el avance físico acumulado, es decir el avance total desde que la obra inició hasta la fecha de reporte.															
Observaciones	Espacio para comentarios que se consideren relevantes.															
Nombre, firma, domicilio, teléfono y RFC del representante de la instancia ejecutora	Señalar el nombre completo, firma, domicilio, teléfono y registro federal de contribuyentes (con homo clave) del representante de la instancia ejecutora.															

ANEXO 6

FORMATO PDZP-C

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

Acta entrega-recepción

En la localidad de <nombre de la localidad>, municipio de <nombre del municipio>, del estado de <nombre del estado>; siendo las de <horas> horas del día de <día> de <mes> del 2014, se reunieron en las instalaciones de <nombre de la sede>, las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia

Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al acto de entrega-recepción y/o certificación de acciones del proyecto denominado: <nombre del proyecto registrado en SIIPSO>, el cual fue ejecutada por: <nombre de la instancia ejecutora o de la persona representante del migrante o de las familias de migrantes>.

El financiamiento para este proyecto se realizó en el marco del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, con las siguientes aportaciones:

Clave SIIPSO del proyecto	Total	Federal	Estatad	Municipal	Participantes

Este proyecto inició el <fecha de inicio del proyecto (día/mes/año)> y se concluyó el <fecha de término del proyecto (día/mes/año)>.

Al respecto, las personas que intervienen en este acto, confirman mediante un recorrido y/o verificación, el funcionamiento y la correcta aplicación de los recursos aportados al proyecto, el cual ha cumplido los objetivos planteados. Asimismo, si se trata de:

- a) Obras de infraestructura social o proyecto de equipamiento.

Constatan la entrega de la obra a <comunidad beneficiaria/institución que recibe la obra>, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de darle mantenimiento, conservarla, vigilar y sufragar su correcta operación. Y enfatizan que, en caso de obra de infraestructura, el ejecutor se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con la legislación aplicable vigente en la materia.

- b) Acciones sociales.

Reciben del ejecutor del proyecto, el informe del cumplimiento de las acciones; así como el compromiso de dar seguimiento a los beneficios de estas acciones.

Quienes intervienen en este acto, también consultan a la comunidad si existen inconformidades sobre la ejecución de la obra o proyecto. Anotando las causas si las hubiera <causas de inconformidad sobre la ejecución de la obra o proyecto>.

Los abajo firmantes declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Entrega la obra o proyecto de equipamiento

Firma

<Ejecutor que entrega la obra o equipamiento>

Recibe la obra o proyecto de equipamiento

firma

<representante de la comunidad beneficiaria que recibe la obra>

Testigos

<i>Firma</i> 	<i>firma</i> <representante de la Delegación SEDESOL>
<i>Firma</i> <representante del gobierno municipal, en su caso>	<i>Firma</i> <representante del gobierno estatal, en su caso>
<i>Firma</i> <representante de contraloría estatal, en su caso>	

Instrucciones:

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo de <http://www.microrregiones.gob.mx>

Presentar los ejemplares de acuerdo al número de participantes. / Contacto para consultas sobre este formato: jose.lopezo@sedesol.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-112-05-84 en el interior de la República y 30 03 20 00 en el DF y área metropolitana.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

INSTRUCTIVO DE LLENADO**FORMATO PDZP-C / ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE ACCIONES**

Datos del lugar de la realización del evento de entrega-recepción y/o acta de certificación de acciones.	Señalar el nombre de la localidad, municipio, entidad federativa, hora, lugar y fecha del evento de entrega-recepción.
Nombre, cargo y dependencia de las personas que participan en el evento de entrega-recepción y/o acta de certificación de acciones.	Indicar el nombre, cargo y dependencia de adscripción de las personas participantes en el evento; se señalarán los datos de quien entrega la obra, de quien recibe, así como de los testigos que participan y presencian el acto.
Datos de la obra y de la instancia ejecutora	Señalar el nombre de la obra, proyecto, acción o equipamiento, así como de la instancia ejecutora.
Datos financieros del proyecto	Indicar clave SIIPSO del Proyecto, así como su estructura financiera final.
Fecha de inicio, fecha de término y modalidad de ejecución	Indicar la fecha de inicio de la obra, proyecto, acción o equipamiento; la fecha en que fue concluida.
Identificación de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Causas de inconformidad	De existir inconformidad sobre la obra, proyecto, acción o equipamiento, en este espacio se señalará lo correspondiente.
Datos de quien entrega la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo del responsable de la instancia que entrega la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Datos de quien recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo del responsable de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Testigos	Nombre y firma de los testigos que presenciaron el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento.

ANEXO 7

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Propósito	Porcentaje de Localidades Atendidas con Acciones de Infraestructura Social comunitaria	(Número de localidades Atendidas con acciones de Infraestructura social Comunitaria/Número de Localidades que conforman la Población objetivo del Programa)*100	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de Cobertura del Programa	(Número de localidades Atendidas/Número de Localidades que conforman la Población objetivo del Programa)*100	Porcentaje	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas con piso de tierra en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas con piso de tierra existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)-(Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó piso firme con recursos del PDZP en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)	Vivienda	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas con muros endebles en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas con muros endebles existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)-(Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó muros reforzados con recursos del PDZP en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)	Vivienda	Anual

Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas con techos endebles en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas con techos endebles existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)-(Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó techos reforzados con recursos del PDZP en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)	Vivienda	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas con algún tipo de hacinamiento en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas con algún tipo de hacinamiento existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)-(Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó cuarto adicional con recursos del PDZP en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)	Vivienda	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas sin electricidad en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas sin electricidad existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)-(Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de energía eléctrica (convencional o no convencional) con recursos del PDZP en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)	Vivienda	Anual

Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)-(Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de agua entubada o captador de agua en el ámbito de la vivienda con recursos del PDZP en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)	Vivienda	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas sin drenaje en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas sin drenaje existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)-(Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó acceso a drenaje con recursos del PDZP en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)	Vivienda	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas que usan leña y carbón para cocinar en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas que usan leña y carbón para cocinar existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)-(Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de estufas ecológicas con chimenea con recursos del PDZP en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)	Vivienda	Anual

Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas sin sanitario en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas sin sanitario existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)-(Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de baños ecológicos con recursos del PDZP en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación)	Vivienda	Anual
Componente	Número total de viviendas con muros reforzados en proyectos terminados por el Programa	Número total de las viviendas con muros reforzados en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Número de viviendas con Muros reforzados en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Número total de viviendas con Muros reforzados en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Vivienda	Semestral
Componente	Número total de viviendas con techos firmes en proyectos terminados por el Programa	Número total de las viviendas con techos firmes en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Número de viviendas con Techos firmes en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Número total de viviendas con Techos firmes en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Vivienda	Semestral
Componente	Número total de viviendas con pisos firmes en proyectos terminados por el Programa	Número total de las viviendas con pisos firmes en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Número de viviendas con pisos firmes en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Número total de viviendas con pisos firmes en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Vivienda	Semestral
Componente	Número total de viviendas con cuarto adicional en proyectos terminados por el Programa	Número total de las viviendas con cuarto adicional en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral

Componente	Número de viviendas con Cuarto adicional en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Número total de viviendas con Cuarto adicional en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Vivienda	Semestral
Componente	Número total de viviendas con agua entubada o captador de agua en proyectos terminados por el Programa	Número total de las viviendas con agua entubada o captador de agua en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Número de viviendas con agua entubada o captador de agua en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Número total de viviendas con agua entubada o captador de agua en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Vivienda	Semestral
Componente	Número total de viviendas con acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional en proyectos terminados por el Programa	Número total de las viviendas con acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Número de viviendas con acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Número total de viviendas con acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Vivienda	Semestral
Componente	Número total de viviendas con acceso al drenaje en proyectos terminados por el Programa	Número total de las viviendas con acceso al drenaje en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Número de viviendas con acceso al drenaje en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Número total de viviendas con acceso al drenaje en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Vivienda	Semestral
Componente	Número total de viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos terminados por el Programa	Número total de las viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Número de viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Número total de viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Vivienda	Semestral

Componente	Número total de viviendas con estufas ecológicas con chimenea en proyectos terminados por el Programa	Número total de las viviendas con estufas ecológicas con chimenea en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Número de viviendas con estufas ecológicas con chimenea en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Número total de viviendas con estufas ecológicas con chimenea en proyectos terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Vivienda	Semestral
Componente	Proyectos de Redes de distribución de agua terminados por el Programa	Número total de proyectos de redes de distribución de agua terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de sistemas de recolección y almacenamiento de agua terminados por el Programa	Número total de proyectos de sistemas de recolección y almacenamiento de agua terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de Redes de drenaje pluvial y sanitario terminados por el Programa	Número total de proyectos de redes drenaje pluvial y sanitario terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales terminados por el Programa	Número total de proyectos de drenaje pluvial y sanitario terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de Redes para la distribución de energía eléctrica convencional o no convencional terminados por el Programa	Número total de Proyectos de Redes para la distribución de energía eléctrica convencional o no convencional terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de Centros comunitarios con contenido digital terminados por el Programa	Número total de proyectos de Centros comunitarios con contenido digital terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Número de Proyectos de Centros comunitarios con contenido digital terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Número total de Proyectos de Centros comunitarios con contenido digital terminados por el Programa en localidades que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de Espacios de salud terminados por el Programa	Número total de proyectos de Espacios de salud terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de Espacios educativos terminados por el Programa	Número total de proyectos de Espacios educativos terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de Espacios deportivos terminados por el Programa	Número total de proyectos de Espacios deportivos terminados por el Programa	Proyecto	Semestral

Componente	Proyectos de Albergues terminados por el Programa	Número total de proyectos de Albergues terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de Sistemas de comunicación terminados por el Programa	Número total de proyectos de Sistemas de comunicación terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de caminos rurales y puentes terminados por el Programa	Número total de proyectos de caminos rurales y puentes terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de infraestructura productiva comunitaria terminados por el Programa	Número total de proyectos de infraestructura productiva comunitaria terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de bancos de alimentos terminados por el Programa	Número total de proyectos de bancos de alimentos terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de bancos de alimentos terminados por el Programa	Número total de proyectos de bancos de alimentos terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de contraloría social terminados por el Programa	Número total de proyectos de contraloría social terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de Estudios, Investigaciones y Levantamiento de Información Socioeconómica terminados por el Programa	Número total de proyectos de Estudios, Investigaciones y Levantamiento de Información Socioeconómica terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Actividad	Número total de viviendas con agua entubada o captador de agua en proyectos aprobados por el Programa INDICADOR PEF	Número total de las viviendas con agua entubada o captador de agua en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
Actividad	Número total de viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos aprobados por el Programa INDICADOR PEF	Número total de las viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
Actividad	Número total de viviendas con techos firmes en proyectos aprobados por el Programa INDICADOR PEF	Número total de las viviendas con techos firmes en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral

ANEXO 8 CUIS

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2014

FOLIO SEDESOL _____ FOLIO PROGRAMA / PROYECTO _____

FOLIO CUIS _____ ☐ MARCAR QUIEN LLENA EL CUESTIONARIO: PERSONAL DE SEDESOL _____ 1 GESTOR _____ 2 BENEFICIARIO _____ 3

I. CONTROL DE LLENADO

ESCRIBIR CON LETRAS MAYÚSCULAS LEGIBLES

CLAVE DEL ENCUESTADOR: _____ HORA DE INICIO: _____ HORA DE TÉRMINO: _____

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: _____ DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CLAVES INEGI)

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CLAVE DE ENTIDAD: _____ CLAVE DE ASER: _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ CLAVE DE MUNICIPIO: _____ CLAVE DE MANZANA: _____

LOCALIDAD: _____ CLAVE DE LOCALIDAD: _____ CLAVE DE POLÍGONO: _____

III. DOMICILIO

UTILIZAR LOS CATÁLOGOS TIPO DE VIALIDAD Y TIPO DE ASENTAMIENTO UBICADOS EN LA DERECHA, PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA, O MARCAR ☒ EN EL RECUADRO.

SI EL DOMICILIO CONTIENE LOTE Y MANZANA ANOTARLOS EN EL RUBRO DE NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR (EJEMPLO: NÚM. EXTERIOR ANTERIOR (LOTE 20 MANZANA 5))

TIPO DE VIALIDAD: _____ NOMBRE DE LA VIALIDAD: _____ NINGUNO ☐

NÚM. EXTERIOR: _____ LETRA: _____ DOMICILIO CONOCIDO ☐ SIN NÚM. EXTERIOR ☐ NÚM. EXTERIOR ANTERIOR: _____ NÚM. INTERIOR: _____ LETRA: _____ SIN NÚM. INTERIOR ☐

CÓDIGO POSTAL: _____ NINGUNO ☐

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: _____ NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO: _____ NINGUNO ☐

ENTRE VIALIDADES:

1. TIPO DE VIALIDAD: _____ NOMBRE DE LA VIALIDAD: _____ NINGUNO ☐

2. TIPO DE VIALIDAD: _____ NOMBRE DE LA VIALIDAD: _____ NINGUNO ☐

VIALIDAD POSTERIOR:

TIPO DE VIALIDAD: _____ NOMBRE DE LA VIALIDAD: _____ NINGUNO ☐

DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN: _____

SÓLO PARA VIVIENDAS SIN AMANZANAMIENTO, CASERÍOS DISPERSOS O REFERIDAS A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN

ANOTAR LA INFORMACIÓN EN LA SECCIÓN A PARA AMBOS CASOS Y EN LAS SECCIONES B O C SEGÚN CORRESPONDA

SECCIÓN A / DATOS VÍA DE COMUNICACIÓN	SECCIÓN B / CARRETERA	SECCIÓN C / BRECHA, CAMINO, TERRACERIA O VEREDA
SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE CARRETERA, BRECHA, CAMINO, TERRACERIA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA	SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE BRECHA, CAMINO, TERRACERIA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
TRAMO (Publicidad):	ADMINISTRACIÓN:	MARGEN:
ORIGEN: _____ DESTINO: _____ KILOMETRO: _____ METRO: _____	DERECHO DE TRÁNSITO:	(Estruendo del trazo)
ENTRE:	CÓDIGO: (Número de Carretera)	
V1 ORIGEN: _____ DESTINO: _____ KILOMETRO: _____ METRO: _____	VIALIDAD: _____	VIALIDAD: _____
V2 ORIGEN: _____ DESTINO: _____ KILOMETRO: _____ METRO: _____	ENTRE:	ENTRE:
VIALIDAD POSTERIOR:	VIALIDAD 1: _____	VIALIDAD 1: _____
ORIGEN: _____ DESTINO: _____ KILOMETRO: _____ METRO: _____	VIALIDAD 2: _____	VIALIDAD 2: _____
	VIALIDAD POSTERIOR:	VIALIDAD POSTERIOR: _____

* Proporcionar información socioeconómica falsa con el propósito de recibir indistintamente los apoyos y servicios contemplados en los programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas.

* Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorga acceso a los datos personales que se incorporan en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social.

Firma o huella digital del informante: _____

"Este programa es público, libre a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

CATÁLOGO DE TIPO DE VIALIDAD

Ampliación	01	Paseo	13
Arriador	02	Peatonal	16
Avenida	03	Periférico	17
Boulevard	04	Privada	18
Calle	05	Prolongación	19
Carreón	06	Relevo	20
Callejón	07	Viaducto	21
Cerrada	08	Ninguno	22
Ciruito	09		
Cruce	10	Camino	23
Corrimiento	11	Bocina	24
Corredor	12	Camino	25
Diagonal	13	Tenacera	26
Eje vial	14	Vereda	27

IV. TIPO DE VIVIENDA

1. Tipo de vivienda: _____

¿INFORMANTE ACERCUADO? ☐ 1 ☐ 2

2. Personas en la vivienda: _____

V. NÚMERO DE HOGARES

3. Hogares: _____

VI. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR

4. Personas en el hogar: _____

5. Comparten gastos: ☐ 1 ☐ 2

6. Habitan la misma vivienda: ☐ 1 ☐ 2

7. Número de teléfono de contacto: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

Teléfono: _____

☐ CELULAR

SECCIÓN A / CARRETERA

ADMINISTRACIÓN:	DERECHO DE TRÁNSITO:
Estatal: 1	Costa: 1
Federal: 2	Libre: 2
Municipal: 3	
Particular: 4	

SECCIÓN C / BRECHA, CAMINO, TERRACERIA O VEREDA

MARGEN:
Dercho: 1
Uzquendo: 2

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2014

ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDICAN EN LA HOJA DE RESPUESTAS.

IV. TIPO DE VIVIENDA	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
1. ¿Su vivienda es...?	Casa independiente 01
¡MESA DE ATENCIÓN! LEER TODAS LAS OPCIONES DE RESPUESTA Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDICAN.	Departamento o edificio 02
	Vivienda o cuarto en recintado 03
	Vivienda o cuarto en la azotea 04
	Anexo a casa 05
ENTREVISTA EN LA VIVIENDA DE ACUERDO A SU OBSERVACIÓN, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	Local no construido para habitación 06
	Vivienda en terreno familiar compartido 07
	Vivienda móvil 08
	Refugio 09
CÓDIGOS DEL 8 AL 10 PASA A SECCIÓN XXI CÓDIGO DE RESULTADO	Vivienda en construcción no habitada 10
	Asilo, orfanato o convento 11

IDENTIFIQUE SI EXISTE UN INFORMANTE ADECUADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

I) QUE SEA INTEGRANTE DEL HOGAR:
Persona que se le reconoce como habitante común en la vivienda; vive frecuentemente en el hogar; regularmente atiende, prepara sus alimentos, come y se protege del ambiente; también comprende a las personas que por razones "temporales", como enfermedad, vacaciones, emergencia, trabajo o estudio, no están viviendo en ese momento en la vivienda.

II) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR.

III) CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD, O SI ES EL JEFE DE HOGAR CON AL MENOS 12 AÑOS.

IV) QUE NO TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS.

V) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERVIANTES.

¿El informante es adecuado?

SI 1 → **ENTREVISTA EN EL HOGAR**

NO 2 → **PASA A SECCIÓN XXI CÓDIGO DE RESULTADO**

NOTA: NO CONSIDERE A LAS PERSONAS QUE DECLARAN TENER OTRO LUGAR DE RESIDENCIA Y QUE ESTÁN TEMPORALMENTE EN ESE LUGAR POR VACACIONES, TRABAJO U OTRO MOTIVO.

RECUERDE QUE PARA ALGUNOS PROGRAMAS EL INFORMANTE ADECUADO TAMBIÉN DEBE SER LA PERSONA INTERESADA EN RECIBIR EL APOYO.

2. Considerando que la vivienda es un espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas. ¿Cuántas personas habitan su vivienda?

ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDICAN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA.

V. NÚMERO DE HOGARES	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
3. Considerando que el hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina. ¿Cuántos hogares hay en su vivienda, incluyendo el suyo?	ENTREVISTA EN LA VIVIENDA SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA, SE DEBE OBTENER UN CUESTIONARIO POR CADA HOGAR.
VI. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR	
4. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad?	ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDICAN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA. SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO FOLIO CUBI Y FOLIO SEDESOL EN LA CARÁTULA.
5. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?	SI 1 No 2
6. Las personas que forman parte de este hogar, ¿habitan regularmente la misma vivienda en la que duermen, preparan y comparten sus alimentos?	SI 1 No 2
NOTA: SI LA RESPUESTA ES "NO" EN LA PREGUNTA 5 O 6, VERIFICAR LA RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS 3 Y 4 DEBIDO A QUE LOS INTEGRANTES NO CORRESPONDEN AL MISMO HOGAR.	
7. ¿Tiene teléfono propio o alguno en el que le puedan dejar recado?	SI 1 → ¿CÓMO ES? → ANOTAR EL TELEFONO QUE LE INDICAN No 2 No sabe/No responde 3
MARCAR EL RECUADRO CUANDO ES TELÉFONO CELULAR	

CONTINUAR CON LA SECCIÓN INTEGRANTES DEL HOGAR

VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
8. Dígame el nombre y apellidos de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe (a) del hogar y luego del mayor al menor de acuerdo a su edad. No olvide incluir a los niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.	ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS. VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MISMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 4.
9. ¿(NOMBRE)...?	vive normalmente aquí 1 vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón 2 vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir 3 vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar 4 no existe esa persona ya no vive en el hogar 5 se murió 6 migró 7 8
PARA LAS OPCIONES 5 A 8 SÓLO APLICA CON INFORMACIÓN PRE-EXISTENTE.	
10. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?	Menores de un año 00 99 años o más 99
11. ¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)?	Día [] [] Mes [] [] Año [] [] [] []
EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL.	
12. ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con el jefe(a) del hogar?	Jefe(a) del hogar 01 Cónyuge 02 Hijo(a) 03 Padre o madre 04 Hermano(a) 06 Nieta(o) 07 Nuera o yerno 08 Suegro(a) 09 Hijastro(a) / enternado(a) 09 Sobrin(a) 10 Otro parentesco 11 No Sere parentesco 12
13. ¿Quién es el informante adecuado del hogar?	MARCAR EN EL REGIÓN QUE CORRESPONDA AL INFORMANTE ADECUADO.

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

INTEGRANTES DEL HOGAR

VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO																																
14. ¿(NOMBRE) tiene CURP?	Si 1 Si, pero no la tiene al momento de la entrevista 2 } PÁGE 4 20 No 3																																
15. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? SI LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, ANOTAR CON EL SIGUIENTE FORMATO: 0																																	
16. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento?	Si 1 Si, pero no la tiene al momento de la entrevista 2 No 3																																
17. ¿(NOMBRE) es hombre o mujer?	Hombre 1 Mujer 2																																
18. ¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)? BY CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL	<table border="0"> <tr> <td>Agua Calientes 01</td> <td>Nayarit 18</td> </tr> <tr> <td>Baja California 02</td> <td>Nuevo León 19</td> </tr> <tr> <td>Baja California Sur 03</td> <td>Oaxaca 20</td> </tr> <tr> <td>Campeche 04</td> <td>Puebla 21</td> </tr> <tr> <td>Coahuila 05</td> <td>Querétaro 22</td> </tr> <tr> <td>Colima 06</td> <td>Quintana Roo 23</td> </tr> <tr> <td>Chiapas 07</td> <td>San Luis Potosí 24</td> </tr> <tr> <td>Chihuahua 08</td> <td>Sinaloa 25</td> </tr> <tr> <td>Distrito Federal 09</td> <td>Sonora 26</td> </tr> <tr> <td>Durango 10</td> <td>Tlaxcala 27</td> </tr> <tr> <td>Guerrero 11</td> <td>Tamaulipas 28</td> </tr> <tr> <td>Hidalgo 12</td> <td>Tlaxcala 29</td> </tr> <tr> <td>Jalisco 13</td> <td>Veracruz 30</td> </tr> <tr> <td>México 14</td> <td>Yucatán 31</td> </tr> <tr> <td>Michoacán 15</td> <td>Zacatecas 32</td> </tr> <tr> <td>Morelos 16</td> <td>Extranjero 33</td> </tr> </table>	Agua Calientes 01	Nayarit 18	Baja California 02	Nuevo León 19	Baja California Sur 03	Oaxaca 20	Campeche 04	Puebla 21	Coahuila 05	Querétaro 22	Colima 06	Quintana Roo 23	Chiapas 07	San Luis Potosí 24	Chihuahua 08	Sinaloa 25	Distrito Federal 09	Sonora 26	Durango 10	Tlaxcala 27	Guerrero 11	Tamaulipas 28	Hidalgo 12	Tlaxcala 29	Jalisco 13	Veracruz 30	México 14	Yucatán 31	Michoacán 15	Zacatecas 32	Morelos 16	Extranjero 33
Agua Calientes 01	Nayarit 18																																
Baja California 02	Nuevo León 19																																
Baja California Sur 03	Oaxaca 20																																
Campeche 04	Puebla 21																																
Coahuila 05	Querétaro 22																																
Colima 06	Quintana Roo 23																																
Chiapas 07	San Luis Potosí 24																																
Chihuahua 08	Sinaloa 25																																
Distrito Federal 09	Sonora 26																																
Durango 10	Tlaxcala 27																																
Guerrero 11	Tamaulipas 28																																
Hidalgo 12	Tlaxcala 29																																
Jalisco 13	Veracruz 30																																
México 14	Yucatán 31																																
Michoacán 15	Zacatecas 32																																
Morelos 16	Extranjero 33																																
VIII. SALUD																																	
19. Actualmente, ¿a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir atención médica? AYOTAR EL CÓDIGO DE RESPUESTA EN CADA RESPUESTA. ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS	<table border="0"> <tr> <td>Seguro Popular (Indice seguro médico para una nueva generación) 1</td> </tr> <tr> <td>IMSS 2</td> </tr> <tr> <td>ISSSTE 3</td> </tr> <tr> <td>PEMEX, Defensa o Marina 4</td> </tr> <tr> <td>Clinica u hospital privado 5</td> </tr> <tr> <td>A ninguno 6 → PÁGE 4 21</td> </tr> </table>	Seguro Popular (Indice seguro médico para una nueva generación) 1	IMSS 2	ISSSTE 3	PEMEX, Defensa o Marina 4	Clinica u hospital privado 5	A ninguno 6 → PÁGE 4 21																										
Seguro Popular (Indice seguro médico para una nueva generación) 1																																	
IMSS 2																																	
ISSSTE 3																																	
PEMEX, Defensa o Marina 4																																	
Clinica u hospital privado 5																																	
A ninguno 6 → PÁGE 4 21																																	
20. Actualmente (NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por: LEER LAS OPCIONES 01 A 06. AYOTAR HASTA 2 RESPUESTAS DE ACUERDO A LA PREGUNTA 19.	<table border="0"> <tr> <td>Prestación en el trabajo 01</td> </tr> <tr> <td>Jubilación 02</td> </tr> <tr> <td>Invalidez 03</td> </tr> <tr> <td>Algun familiar en el hogar 04</td> </tr> <tr> <td>Muerte del asegurado 05</td> </tr> <tr> <td>Ser estudiante 06</td> </tr> <tr> <td>Contribución propia 07</td> </tr> <tr> <td>Algun familiar de otro hogar 08</td> </tr> <tr> <td>Apoyo del gobierno 09</td> </tr> <tr> <td>No sabe / No responde 99</td> </tr> </table>	Prestación en el trabajo 01	Jubilación 02	Invalidez 03	Algun familiar en el hogar 04	Muerte del asegurado 05	Ser estudiante 06	Contribución propia 07	Algun familiar de otro hogar 08	Apoyo del gobierno 09	No sabe / No responde 99																						
Prestación en el trabajo 01																																	
Jubilación 02																																	
Invalidez 03																																	
Algun familiar en el hogar 04																																	
Muerte del asegurado 05																																	
Ser estudiante 06																																	
Contribución propia 07																																	
Algun familiar de otro hogar 08																																	
Apoyo del gobierno 09																																	
No sabe / No responde 99																																	

IX. DISCAPACIDAD

PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO																								
21. En su vida diaria ¿(NOMBRE) tiene limitación permanente para: LEER TODAS LAS OPCIONES. MARCAR LAS QUE LE ILUQUER	<table border="0"> <tr> <td>Tiene limitación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Si 1 → SOLO SI TIENE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No 2</td> <td>LIMITACIÓN</td> </tr> <tr> <td>No sabe/no responde 9</td> <td>PREGUNTAR EL ORIGEN</td> </tr> </table>	Tiene limitación		Si 1 → SOLO SI TIENE		No 2	LIMITACIÓN	No sabe/no responde 9	PREGUNTAR EL ORIGEN																
Tiene limitación																									
Si 1 → SOLO SI TIENE																									
No 2	LIMITACIÓN																								
No sabe/no responde 9	PREGUNTAR EL ORIGEN																								
<table border="0"> <tr> <td>caminar, moverse, subir o bajar escaleras? 1</td> <td>Origen</td> </tr> <tr> <td>ver, o sólo ve sombras aún usando lentes? 2</td> <td>¿(NOMBRE) tiene limitación...</td> </tr> <tr> <td>hablar, comunicarse o conversar? 3</td> <td>porque nació así? 1</td> </tr> <tr> <td>oir, oír usando aparato auditivo? 4</td> <td>por una enfermedad? 2</td> </tr> <tr> <td>vestirse, bañarse o comer, desplazarse u otras de cuidado personal? 5</td> <td>por un accidente? 3</td> </tr> <tr> <td>poner atención, aprender cosas sencillas o concentrarse? 6</td> <td>por edad avanzada? 4</td> </tr> <tr> <td></td> <td>por otro causa? 5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No sabe/no responde? 9</td> </tr> </table>	caminar, moverse, subir o bajar escaleras? 1	Origen	ver, o sólo ve sombras aún usando lentes? 2	¿(NOMBRE) tiene limitación...	hablar, comunicarse o conversar? 3	porque nació así? 1	oir, oír usando aparato auditivo? 4	por una enfermedad? 2	vestirse, bañarse o comer, desplazarse u otras de cuidado personal? 5	por un accidente? 3	poner atención, aprender cosas sencillas o concentrarse? 6	por edad avanzada? 4		por otro causa? 5		No sabe/no responde? 9									
caminar, moverse, subir o bajar escaleras? 1	Origen																								
ver, o sólo ve sombras aún usando lentes? 2	¿(NOMBRE) tiene limitación...																								
hablar, comunicarse o conversar? 3	porque nació así? 1																								
oir, oír usando aparato auditivo? 4	por una enfermedad? 2																								
vestirse, bañarse o comer, desplazarse u otras de cuidado personal? 5	por un accidente? 3																								
poner atención, aprender cosas sencillas o concentrarse? 6	por edad avanzada? 4																								
	por otro causa? 5																								
	No sabe/no responde? 9																								
X. EDUCACIÓN (PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)																									
22. ¿(NOMBRE) habla alguna lengua indígena?	<table border="0"> <tr> <td>Si 1 → ¿Cuál es? → ANOTAR LA LENGUA INDÍGENA QUE LE INDIQUEN</td> </tr> <tr> <td>No 2 → PÁGE 4 21</td> </tr> </table>	Si 1 → ¿Cuál es? → ANOTAR LA LENGUA INDÍGENA QUE LE INDIQUEN	No 2 → PÁGE 4 21																						
Si 1 → ¿Cuál es? → ANOTAR LA LENGUA INDÍGENA QUE LE INDIQUEN																									
No 2 → PÁGE 4 21																									
	<table border="0"> <tr> <td>Nahuatl 01</td> </tr> <tr> <td>Maya 02</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco 03</td> </tr> <tr> <td>Mixteco 04</td> </tr> <tr> <td>Tzotzil/Tzeltal 05</td> </tr> <tr> <td>Chol 06</td> </tr> <tr> <td>Totonaca 07</td> </tr> <tr> <td>Mazateco 08</td> </tr> <tr> <td>Chol 09</td> </tr> <tr> <td>Huasteco 10</td> </tr> <tr> <td>Chinanteco 11</td> </tr> <tr> <td>Mazateco 12</td> </tr> <tr> <td>Mixteco 13</td> </tr> <tr> <td>Otro (Escribirlo) 14</td> </tr> <tr> <td>No sabe/no responde 99</td> </tr> </table>	Nahuatl 01	Maya 02	Zapoteco 03	Mixteco 04	Tzotzil/Tzeltal 05	Chol 06	Totonaca 07	Mazateco 08	Chol 09	Huasteco 10	Chinanteco 11	Mazateco 12	Mixteco 13	Otro (Escribirlo) 14	No sabe/no responde 99									
Nahuatl 01																									
Maya 02																									
Zapoteco 03																									
Mixteco 04																									
Tzotzil/Tzeltal 05																									
Chol 06																									
Totonaca 07																									
Mazateco 08																									
Chol 09																									
Huasteco 10																									
Chinanteco 11																									
Mazateco 12																									
Mixteco 13																									
Otro (Escribirlo) 14																									
No sabe/no responde 99																									
23. ¿(NOMBRE) habla español?	<table border="0"> <tr> <td>Si 1</td> </tr> <tr> <td>No 2</td> </tr> </table>	Si 1	No 2																						
Si 1																									
No 2																									
24. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(ella/él) se considera indígena?	<table border="0"> <tr> <td>Si 1</td> </tr> <tr> <td>No 2</td> </tr> <tr> <td>No sabe/no responde 9</td> </tr> </table>	Si 1	No 2	No sabe/no responde 9																					
Si 1																									
No 2																									
No sabe/no responde 9																									
25. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado?	<table border="0"> <tr> <td>Si 1</td> </tr> <tr> <td>No 2</td> </tr> <tr> <td>No sabe/no responde 9</td> </tr> </table>	Si 1	No 2	No sabe/no responde 9																					
Si 1																									
No 2																									
No sabe/no responde 9																									
26. ¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela? ANOTAR EL NIVEL ESCOLAR Y LUEGO EL GRADO (NÚMERO DE AÑOS APROBADOS).	<table border="0"> <tr> <td>NIVEL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Kindergarten o preescolar 01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primaria 02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Secundaria 03</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Preparatoria o bachillerato 04</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Normal básica 05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carrera técnica o comercial con primaria completa 06</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carrera técnica o comercial con secundaria completa 07</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carrera técnica o comercial con preparatoria completa 08</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesional 09</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Posgrado (maestría o doctorado) 10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ninguno 11</td> <td></td> </tr> </table>	NIVEL		Kindergarten o preescolar 01		Primaria 02		Secundaria 03		Preparatoria o bachillerato 04		Normal básica 05		Carrera técnica o comercial con primaria completa 06		Carrera técnica o comercial con secundaria completa 07		Carrera técnica o comercial con preparatoria completa 08		Profesional 09		Posgrado (maestría o doctorado) 10		Ninguno 11	
NIVEL																									
Kindergarten o preescolar 01																									
Primaria 02																									
Secundaria 03																									
Preparatoria o bachillerato 04																									
Normal básica 05																									
Carrera técnica o comercial con primaria completa 06																									
Carrera técnica o comercial con secundaria completa 07																									
Carrera técnica o comercial con preparatoria completa 08																									
Profesional 09																									
Posgrado (maestría o doctorado) 10																									
Ninguno 11																									
GRADO																									
1 año 1																									
2 años 2																									
3 años 3																									
4 años 4																									
5 años 5																									
6 años 6																									

X. EDUCACIÓN

(PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)

PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO													
27. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?	Si 1 → PÁGE 4 20 No 2 No sabe/no responde 9 → PÁGE 4 20													
28. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela? NO LEER LAS OPCIONES, ESPERAR RESPUESTA ESPONTÁNEA Y ANOTAR EL MOTIVO PRINCIPAL	<table border="0"> <tr> <td>Concluyó sus estudios 01</td> </tr> <tr> <td>No alcanzó el dinero para mandarlo 02</td> </tr> <tr> <td>Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa 03</td> </tr> <tr> <td>Tuvo que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños 04</td> </tr> <tr> <td>Decidió empezar a trabajar 05</td> </tr> <tr> <td>No le gusta la escuela y/o albeque 06</td> </tr> <tr> <td>No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos 07</td> </tr> <tr> <td>Se caso o se embarazó 08</td> </tr> <tr> <td>Eran muchos hermanos y no pudieron estudiar más 09</td> </tr> <tr> <td>Nunca ha ido a la escuela y/o albeque 10</td> </tr> <tr> <td>Otra causa 11</td> </tr> <tr> <td>No sabe/no responde 99</td> </tr> </table>	Concluyó sus estudios 01	No alcanzó el dinero para mandarlo 02	Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa 03	Tuvo que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños 04	Decidió empezar a trabajar 05	No le gusta la escuela y/o albeque 06	No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos 07	Se caso o se embarazó 08	Eran muchos hermanos y no pudieron estudiar más 09	Nunca ha ido a la escuela y/o albeque 10	Otra causa 11	No sabe/no responde 99	
Concluyó sus estudios 01														
No alcanzó el dinero para mandarlo 02														
Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa 03														
Tuvo que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños 04														
Decidió empezar a trabajar 05														
No le gusta la escuela y/o albeque 06														
No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos 07														
Se caso o se embarazó 08														
Eran muchos hermanos y no pudieron estudiar más 09														
Nunca ha ido a la escuela y/o albeque 10														
Otra causa 11														
No sabe/no responde 99														
XI. ESTADO CIVIL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)														
29. Actualmente, ¿cuál es el estado civil (situación conyugal) de (NOMBRE)?	<table border="0"> <tr> <td>Vive en unión libre 1</td> </tr> <tr> <td>Es casado (a) 2</td> </tr> <tr> <td>Está separado (a) 3</td> </tr> <tr> <td>Es divorciado (a) 4</td> </tr> <tr> <td>Es viudo (a) 5</td> </tr> <tr> <td>Es soltero (a) 6</td> </tr> </table>	Vive en unión libre 1	Es casado (a) 2	Está separado (a) 3	Es divorciado (a) 4	Es viudo (a) 5	Es soltero (a) 6							
Vive en unión libre 1														
Es casado (a) 2														
Está separado (a) 3														
Es divorciado (a) 4														
Es viudo (a) 5														
Es soltero (a) 6														
XII. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)														
30. El mes pasado (NOMBRE) ... LEER TODAS LAS OPCIONES	<table border="0"> <tr> <td>¿trabajó? 1</td> <td rowspan="7">PÁGE 4 20</td> </tr> <tr> <td>¿tenía trabajo pero no trabajó? 2</td> </tr> <tr> <td>¿estudió y trabajó? 3</td> </tr> <tr> <td>¿no trabajó, ni buscó trabajo? 4</td> </tr> <tr> <td>¿buscó trabajo? 5</td> </tr> <tr> <td>¿estudió? 6</td> </tr> <tr> <td>¿realizó quehaceres domésticos? 7</td> </tr> </table>	¿trabajó? 1	PÁGE 4 20	¿tenía trabajo pero no trabajó? 2	¿estudió y trabajó? 3	¿no trabajó, ni buscó trabajo? 4	¿buscó trabajo? 5	¿estudió? 6	¿realizó quehaceres domésticos? 7					
¿trabajó? 1	PÁGE 4 20													
¿tenía trabajo pero no trabajó? 2														
¿estudió y trabajó? 3														
¿no trabajó, ni buscó trabajo? 4														
¿buscó trabajo? 5														
¿estudió? 6														
¿realizó quehaceres domésticos? 7														
31. Durante el mes pasado, (NOMBRE) realizó actividades como... LEER LAS OPCIONES 1 A 4	<table border="0"> <tr> <td> <table border="0"> <tr> <td>¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro? 1</td> <td rowspan="4">PÁGE 4 20</td> </tr> <tr> <td>¿prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena)? 2</td> </tr> <tr> <td>¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales? 3</td> </tr> <tr> <td>¿ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona? 4</td> </tr> </table> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>No trabajó 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No hubo trabajo 6</td> <td>PÁGE 4 20</td> </tr> <tr> <td>No sabe/no responde 9</td> <td></td> </tr> </table>	<table border="0"> <tr> <td>¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro? 1</td> <td rowspan="4">PÁGE 4 20</td> </tr> <tr> <td>¿prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena)? 2</td> </tr> <tr> <td>¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales? 3</td> </tr> <tr> <td>¿ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona? 4</td> </tr> </table>	¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro? 1	PÁGE 4 20	¿prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena)? 2	¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales? 3	¿ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona? 4		No trabajó 5		No hubo trabajo 6	PÁGE 4 20	No sabe/no responde 9	
<table border="0"> <tr> <td>¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro? 1</td> <td rowspan="4">PÁGE 4 20</td> </tr> <tr> <td>¿prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena)? 2</td> </tr> <tr> <td>¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales? 3</td> </tr> <tr> <td>¿ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona? 4</td> </tr> </table>	¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro? 1	PÁGE 4 20	¿prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena)? 2		¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales? 3	¿ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona? 4								
¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro? 1	PÁGE 4 20													
¿prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena)? 2														
¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales? 3														
¿ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona? 4														
No trabajó 5														
No hubo trabajo 6	PÁGE 4 20													
No sabe/no responde 9														

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

INTEGRANTES DEL HOGAR

XII. CONDICIÓN LABORAL

(PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)

PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
32. ¿Cuál es la razón de que (NOMBRE) no haya trabajado el mes pasado?	Se enfermó o estuvo incapacitado para trabajar (temporalmente) 01 Se jubiló o se pensionó 02 Estuvo cuidando personas (niños, adultos mayores, enfermos) 03 Estuvo capacitándose 04 Enfermedad crónica, discapacidad o invalidez (permanente) 05 Edad avanzada 06 Realizó quehaceres en el hogar 07 Estuvo estudiando 08 Vivió de la renta de alguna propiedad 09 Otra causa 10
33. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMBRE) se desempeñó como...	alberil, obrero(a), chofer, ayudante de algún oficio 01 artesano(a) 02 ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución 03 ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución 04 ayudante(a) o compañero(a) 05 empleadito(a) de gobierno 06 empleadito(a) del sector privado 07 empleadito(a) doméstico 08 jornalero(a) o peón de campo 09 miembro de un grupo u organización de productores 10 miembro de una cooperativa (de producción o servicios) 11 patrón(a) o empleador(a) de un negocio 12 profesionista independiente 13 promotor(a) de desarrollo humano o gestor(a) social 14 trabajador(a) por cuenta propia 15 vendedor(a) ambulante 16 otra ocupación 17 No sabe/no responde 99
34. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un jefe o supervisor?	Sí 1 No 2 No sabe/no responde 9
35. Entonces, ¿el trabajo principal del mes pasado de (NOMBRE) fue por cuenta propia?	Sí 1 No 2 No sabe/no responde 9
36. (NOMBRE) en su trabajo principal del mes pasado ¿tuvo derecho a alguna prestación como...	incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad? 1 SAR, o AFOPRE? 2 crédito para vivienda? 3 guardería? 4 aguinaldo? 5 seguro de vida? 6 No tiene derecho a ninguna de estas prestaciones 7 No sabe/no responde 9
37. En su trabajo principal del mes pasado, ¿(NOMBRE) recibió un pago?	Sí 1 No 2
38. ¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su trabajo principal del mes pasado?	Si la respuesta es NO SÍ o NO NO RESPONDE, PASE A 46. ANOTAR LA CANTIDAD DE DOLARES A (IZQUIERDA) EN PESOS Y SIN CENTAVOS ANOTAR 0000 SI GANA MÁS DE \$20000. ANOTAR 9999 SI NO SABE O NO RESPONDE

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

3

DATOS DEL HOGAR

XVIII. REMESAS

PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
45. ¿Alguien en el hogar recibe dinero proveniente de otros países?	Sí 1 No 2 No sabe/no responde 9
46. ¿Cuántas comidas al día acostumbran hacer los miembros del hogar?	No sabe/no responde 9
47. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)...	Sí 1 No 2 No sabe/no responde 9
A. tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? B. dejaron de desayunar, comer o cenar? C. comieron menos de lo que usted piensa debieron comer? D. se quedaron sin comida? E. sintieron hambre pero no comieron? F. sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?	Sí 1 No 2 No hay menor de 18 años 3 No sabe/no responde 9
48. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años del hogar...	Sí 1 No 2 No hay menor de 18 años 3 No sabe/no responde 9
A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? B. comió menos de lo que debía? C. tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas? D. sintió hambre pero no comió? E. se acostó con hambre? F. comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	Sí 1 No 2 No hay menor de 18 años 3 No sabe/no responde 9
49. Sin contar baños y pastiles, ¿cuántos cuartos tiene su vivienda?	
50. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?	
51. En el cuarto donde cocinan, ¿también duermen?	Sí 1 No 2

XX. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

CONTINUAR CON LA SECCIÓN
DATOS DEL HOGAR

DATOS DEL HOGAR

XVII. SALUD EN EL HOGAR

44. Cuando tienen problemas de salud ¿en dónde se atienden los integrantes del hogar?	Centro de salud, Hospital o Instituto de la Secretaría de Salud 01 IMSS 02 IMSS-OPORTUNIDADES 03 ISSSTE 04 Otro servicio médico público (PEMEX, Defensa, Marina, DIP) 05 Consultorio y/o hospital privado 06 Consultorio de farmacia 07 Curandero, hierbero, comadrona, bruj 08 Se automedica 09 Otro 10 No sabe/no responde 99
---	---

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

DATOS DEL HOGAR			
XX. CONDICIONES DE LA VIVIENDA		XX. CONDICIONES DE LA VIVIENDA	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
52. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?	Tierra 1 Cemento sin recubrimiento 2 Mosaico, madera u otro recubrimiento 3	60. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?	La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura 1 La queman 2 La entierran 3 La tiran en el basurero público 4 La tiran en un terreno baldío o calle 5 La tiran al río, lago, mar o barranca 6
53. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra?	Si 1 No 2	61. ¿Cuál es el combustible que más utilizan para cocinar?	Gas de cilindro o tanque 1 Gas natural o de tubería 2 Electricidad 3 Otro combustible 4 Leña o carbón 5
54. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?	Material de desecho 1 Lamina de cartón 2 Lamina metálica 3 Lamina de asbesto 4 Palma o paja 5 Madera o tejamanil 6 Terrado con viguería 7 Teja 8 Losa de concreto o viguetas con bovedilla 9	62. ¿Qué aparato usa para cocinar?	Fogón de leña o carbón con chimenea 1 Fogón de leña o carbón sin chimenea 2 Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea 3
55. ¿De qué material son la mayoría de los muros de su vivienda?	Material de desecho 1 Lamina de cartón 2 Lamina metálica o de asbesto 3 Carizo, bambú o palma 4 Embarro o bajareque 5 Madera 6 Adobe 7 Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto 8	63. ¿El fogón se encuentra?	Dentro de la vivienda 1 Fuera de la vivienda 2
56. ¿Qué tipo de baño o excusado tiene su vivienda?	Con conexión de agua 1 Le echan agua 2 Sin admisión de agua (fetrina seca o húmeda) 3 Pozo u hoyo negro 4 NO TIENE 5	64. ¿En su hogar tiene y sirve...?	Tiene Si 1 No 2 (SOLO SI TIENE, PREGUNTAR SI SIRVE) Sirve Si 1 No 2
57. ¿El baño o excusado es para uso exclusivo de los habitantes de su hogar?	Si 1 No 2	65. En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...	¿del servicio público? 1 ¿de una planta particular? 2 ¿de panel solar? 3 ¿de otra fuente? 4 ¿no tienen luz eléctrica? 5
58. En esta vivienda tienen...	¿agua entubada dentro de la vivienda? 1 ¿agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno? 2 ¿agua entubada de llave pública (o hidrante)? 3 ¿agua entubada que acarreen de otra vivienda? 4 ¿agua de pipa? 5 ¿agua de un pozo, río, lago, arroyo u otra? 6	66. ¿Cuántos tocos tiene su vivienda?	ANOTAR EL NÚMERO No sabe/no responde 99
59. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?	A la red pública 1 A una fosa séptica 2 A una tubería que da a una grieta o barranca 3 A una tubería que da a un río, lago o mar 4 No tiene desagüe ni drenaje 5	67. La vivienda que habita es ...	¿propia y totalmente pagada? 1 ¿propia y le está pagando? 2 ¿propia y está hipotecada? 3 ¿rentada o alquilada? 4 ¿prestada o le está cuidando? 5 ¿intestada o está en litigio? 6

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

ANEXO 9 CC-PDZP

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

**CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO 2014
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS**

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

Folio CUIS _____ Folio Programa/Proyecto _____
Folio SEDESOL _____
Clave del encuestador _____

I. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

1. ¿Quién es la persona interesada en recibir apoyo por parte del Programa Social?

ANOTAR CORRECTAMENTE EL NOMBRE Y APELLIDO CON SIGLAS EN EL CURSIVO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CIVIL _____ PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRA(S) _____
Correo electrónico: _____ NO ☐ SI ☐ NO TRABA ☐

2. ¿Cuántas personas habitan en la vivienda? _____ TOTAL HOMBRES: _____ TOTAL MUJERES: _____

II. TRATAMIENTO AL AGUA

3. ¿Qué tratamiento le dan al agua para beberla? ACEPTAR VARIAS RESPUESTAS ☒ MARCAR LAS OPCIONES QUE LE INTERESEN

La beben tal y como la obtienen 1 La echan dentro 3 Compran agua embotellada o en 6
La hierven 2 Usan un filtro 4 garrafón 5 Especificar: _____

III. CONDICIÓN DE LA VIVIENDA

La vivienda necesita...

☒ ANOTAR LAS OPCIONES QUE LE INTERESEN

SI NO

4. ¿Energía eléctrica?

☐ SI ☐ NO

5. ¿Servicio sanitario?

☐ SI ☐ NO

6. ¿Fogón ecológico?

☐ SI ☐ NO

7. ¿Agua entubada?

☐ SI ☐ NO

EN CASO DE EXISTIR ENTUBAJE EN

CONDICIÓN DE LA VIVIENDA, NECESITA...

8. ¿Conexión o descarga?

☐ SI ☐ NO

9. ¿La vivienda tiene dos o más niveles?

☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INTERESEN

SI 1

NO 2

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA (OBSERVACION DEL ENCUESTADOR)

10. Sin contar baños y pasillos, ¿cuántos cuartos tiene la vivienda? (máximo 10)

11. Condiciones de cada cuarto

ANOTAR LAS CARACTERÍSTICAS Y LAS CONDICIONES ENQUE SE ENCUENTRA CADA CUARTO (señalar a lo máximo en el recuadro 10 y a las columnas C1, C2, C3, C4, C5 y C6)

No. de cuarto	Uso del cuarto (C1)	Piso de tierra (C2)	Muro de carga (C3)	Muro de separación (C4)	Material del muro (C5)	Estructura del techo (C6)	Material de la estructura del techo (C7)	Techo plano (C8)	Material de la techumbre (C9)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

C1. USO DEL CUARTO			C2. PISO DE TIERRA		
Reducción para dormir	A	1	Durazno	B	2
Habitación	C	3	Para dormir y otros usos	D	4
Almacén	E	5	Almacén	F	6

C3. CONDICIÓN DE MURO Y TECHO		
Sin necesidad de mayor trabajo	1	
Con poca deterioración y requiere mantenimiento	2	
Con gran deterioración y requiere reforzamiento	3	
Con falla y sin riesgo de caídas	4	

C4. MATERIAL DEL MURO		
Materia de concreto	1	
Ladrillo de cerámico	2	
Ladrillo metálico o de acero	3	
Cerámico, bambú o palma	4	
Embozo o tapacantos	5	
Madera	6	
Adobe	7	
Talapa, bento, sako, piedra o cemento	8	

C5. MATERIAL DE LA ESTRUCTURA DEL TECHO		
Madera, bambú, caño	1	
Concreto (concreto, bloques y bloques)	2	
Acero	3	

C6. MATERIAL DE LA TECHUMBRE		
Material de concreto	1	
Teja de barro o paja	2	
Placa de aluminio	3	
Placa de plástico	4	
Placa de madera	5	
Placa de metal	6	
Placa de vidrio	7	
Placa de cemento	8	
Placa de concreto	9	
Placa de plástico	10	

V. OTROS PROGRAMAS

ELIJA LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE APOYO SOLICITADO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, ADQUISICIÓN O EDIFICACIÓN.

12. MEJORAMIENTO ¿Qué tipo de mejoramiento requiere? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INTERESEN	13. AMPLIACIÓN ¿Qué tipo de ampliación requiere? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INTERESEN	14. ADQUISICIÓN ¿Qué vivienda solicita? Unidad básica de vivienda 1
Asfaltado 11 Coleccionador de agua 12 Mejoramiento de fachada 13 Fogón 14 Fotovoltaico 15 Fotovoltaico 16 Impermeabilización 17 Instalación eléctrica 18 Instalación hidráulica 19 Instalación sanitaria 20 Ladrillo 21 Muro 22 Otros mejoramientos de vivienda 23 Piso lino 24 Puertas y ventanas 25 Reforzamiento estructural de vivienda 26 Trincho 27 Techo de lámina 28 Techo de losa de concreto 29 Techo de teja 30 PASAR A LA PREGUNTA 16	Recámara 1 Recámara - baño 5 Baño 2 Recámara - cocina 6 Cocina 3 Cocina - baño 7 Recámara - recámara 4 PASAR A LA PREGUNTA 16	
15		

2

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO	EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO	EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO	EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO
IV. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, SERVICIO Y/O ACCIÓN			
1. Tipo de instancia ejecutora: ☐ Federal 1 Estatel 2 Municipal 3	2. Clave Ejecutor: 3. Nombre Ejecutor: 4. RFC Ejecutor:		
5. Modalidad de ejecución: ☐ Contrato C Administración Directa AD Administración Municipal AM Comité Comunitario AC Organización Social AO Mixta M	6. Tipo de intervención: ☐ Obra nueva 1 Ampliación 2 Remodelación 3 Mantenimiento 4 Acción Social 5 Obra de inicio 6 Obra de continuidad 7 Obra de término 8 Obra de inicio - término 9		
7. Descripción de la obra, servicio y/o acción: 			
8. Número estimado de Beneficiarios: EN CASO DE QUE NO EXISTA ALGUNO DE LOS BENEFICIARIOS AYUDAR CERO (0) TOTAL: Hombres: Mujeres: Viviendas:	9. Recursos ejercidos ANOTAR EN PESOS EL MONTO DEL RECURSO PROPUESTO SEGÚN SEA EL CASO TOTAL \$ Municipal \$ Federal \$ Otros \$ Estatel \$ Especificar		
" Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas " Nombre y firma del responsable de la información " Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social " "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".			